NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 3
1.1 Identificación y funciones 3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 10
1.3. Base normativa y periodo cubierto 10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 11
2.1. Bases de medición 11
2.2. Moneda funcional y de presentación. 11
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable 11
2.4. Otros aspectos 11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 12
3.1. Juicios 12
3.2. Estimaciones y supuestos 12
3.3. Correcciones contables 13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 28
7.1 Otras cuentas por cobrar 28
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 29
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles y equipos de cómputo 30
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 31
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 32
21.1. Revelaciones generales 33
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales 33
21.1.2. Otras cuentas por pagar 33
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 37
NOTA 24. OTROS PASIVOS 38
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 38
26.1 Cuentas de orden deudoras 38

26.2 Cuentas de orden acreedoras....39
NOTA 27. PATRIMONIO....39
NOTA 28. INGRESOS....40
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación....40
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación....41
28.2.1 Otros Ingresos....41
NOTA 29. GASTOS....42
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas....42
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones....46
29.3 Transferencias y subvenciones....46
29.4 Gasto público social....46
29.5 Operaciones Interinstitucionales....53
29.6 Otros gastos....53

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica: El FONDO COLOMBIA EN PAZ se crea mediante el Decreto 691 de 2017, por medio del cual se sustituye el Fondo para la sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural sostenible en zonas afectadas por el conflicto.
El artículo 1 del Decreto 691 de 2017 dispone que el Fondo Colombia en Paz se constituya como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – DAPRE, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

Funciones de cometido estatal: De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz (FCP) tiene por objeto ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc -EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto.

Órganos de Dirección y Administración: De acuerdo con el artículo 4 del decreto 691 de 2017, el FONDO COLOMBIA EN PAZ cuenta con un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo.

Funciones del Consejo Directivo:

1. Designar al director ejecutivo, establecer sus funciones y el periodo de su vinculación.
2. Aprobar los Planes y Proyectos Operativos (PPO) que deban ejecutarse con cargo a los recursos del FCP, entendidos estos como las líneas de acción y las metas con sus respectivos presupuestos, los cuales son definidos por las entidades ejecutoras.
3. Aprobar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del FCP, dentro de la facultad establecida en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 691 de 2017.
4. Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP. El proceso de selección de la firma auditora se efectuará de conformidad con las normas de contratación establecidas en el Manual de Contratación del FCP.
5. Rendir al Presidente de la República informes periódicos de gestión y resultados, los cuales serán públicos, cuya periodicidad, contenido y publicación será establecida por el Consejo Directivo.
6. Aprobar la creación, fusión o supresión de las subcuentas que se requieran, por cuanto se establecen las mismas como requisito operativo para el manejo de los recursos en el FCP. Cada subcuenta en virtud de la diversidad y especificidad temática de los planes y proyectos que

serán ejecutados en cada una de ellas debe ser liderada por una entidad ejecutora.
7. Dictar el Reglamento del FCP, tomando en consideración los principios de transparencia y los de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso.
8. Todas las demás que se requiera para el cabal cumplimiento de los objetivos del Fondo.
9. Establecer mecanismos de control para la ejecución de los recursos administrados por el FCP, actividad que será definida en los manuales y reglamentos del FCP, sin perjuicio de los controles adicionales que pueda establecer el Consejo Directivo.
10. Aprobar su propio reglamento.

Integración del Consejo Directivo: El Consejo Directivo del FCP estará integrado por siete (7) miembros nombrados por el presidente de la Republica, y como tal es un cuerpo colegiado donde ninguno de sus miembros podrá actuar por separado ni en forma individual.

Funciones del Director Ejecutivo: El Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, en sesión No. 20 del 21 de septiembre de 2018, definió las siguientes funciones para el Director Ejecutivo del Fondo:

1. Coordinar con las entidades ejecutoras que su PPO o sus modificaciones, correspondan a una alineación con el objeto del FCP.
2. Evaluar el avance y cumplimiento de los PPO conforme al monto de los recursos asignados al FCP.
3. Presentar al Ordenador del Gasto las necesidades de apropiación de recursos de cada subcuenta.
4. Apoyar la gestión de recursos públicos, cooperación internacional e inversión privada.
5. Gestionar la alineación de los fondos de cooperación.
6. Desarrollar las actividades adicionales requeridas en el marco de la política de paz con legalidad.
7. Servir de enlace entre el DAPRE, el Consejo Directivo, las Entidades Ejecutoras y la Fiduciaria.
8. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo con voz y sin voto.
9. Impartir las directrices e instrucciones a la Fiduciaria necesarias para la correcta y oportuna prestación del servicio contratado, en atención al modelo de operación del FCP, las directrices del Ordenador del Gasto, o evaluación de los demás intervinientes en el FCP.
10. Evaluar los procesos y procedimientos de la Fiduciaria y validar el mejoramiento de los mismos.
11. Participar con voz y voto en el Comité Fiduciario.
12. Liderar la subcuenta de funcionamiento del FCP, y como Entidad Ejecutora desarrollar los roles y responsabilidades establecidos en los manuales y reglamentos del FCP.
13. Desarrollar las funciones que le sean asignadas en el Reglamento del Consejo Directivo.
14. Determinar el equipo de apoyo necesario para el desarrollo de sus funciones, el cual será aprobado por el Comité Fiduciario. La vinculación del personal de la Dirección Ejecutiva se efectuará bajo la misma modalidad del personal requerido para la administración fiduciaria del FCP.
15. Elaborar y presentar los informes solicitados por el Consejo Directivo y DAPRE.

16. Atender las solicitudes de información, requerimientos y visitas de autoridades judiciales o gubernamentales

Administración de los recursos: Mediante documento CONPES 3850 de 2015 se definieron los lineamientos para crear el Fondo Colombia en Paz y sus objetivos de la siguiente manera: "i) No se encuentran entradas de índice.
contar con un marco institucional de coordinación que mejore la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz, garantizando la adecuada articulación entre los esfuerzos para impulsar el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional (construcción de un portafolio de inversiones priorizadas); y iii)fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos".

El documento CONPES 3867 de 2016 indica que el Fondo Colombia en Paz operará como un patrimonio autónomo con régimen privado y actuará como un fondo de fondos, articulando los demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz y se nutrirá de diversas fuentes de recursos.
Con base en la expedición de Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el "Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto", creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)", como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la Republica, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
El 04 de agosto de 2017 la Dirección para el Posconflicto, solicitó a las sociedades fiduciarias publicas la presentación de una propuesta y atendiendo la invitación, el 10 de agosto de 2017, las fiduciarias remitieron propuesta para la constitución de un patrimonio autónomo para la administrar los recursos del Fondo Colombia en Paz (FCP).

El DAPRE contrató la administración del patrimonio autónomo con el Consorcio FCP con representación legal de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., suscribiendo contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 124 del 24 de agosto de 2017, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de marzo de 2018.

El 8 de marzo de 2018 La Dirección para el Posconflicto, publicó, el proceso de selección por solicitud de ofertas No. 1 de 2018, para la estructuración de un vehículo fiduciario de conformidad con el artículo 1 del Decreto 691 de 2017 que indica que el Fondo Colombia en Paz deberá ser administrado por una o varias sociedades públicas. El 23 de marzo de 2018 se llevó a cabo el acto de cierre del proceso, en el cual solo se presentó el CONSORCIO FCP 2018, el cual, una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras resultó favorecido.

El CONSORCIO FCP 2018 fue constituido mediante documento del 22 de marzo de 2018, conformado por Fiduciaria La Previsora S.A., sociedad anónima de economía mixta, de carácter

indirecto y del orden nacional, identificada con NIT 860.525.148-5, con un porcentaje de participación del 63%, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad colombiana comercial anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional, identificada con NIT 800.178.148-8, con un porcentaje de participación del 24%, y Fiduciaria Central S.A., sociedad anónima de economía mixta del orden departamental, identificada con NIT 800.171.372-1, con un porcentaje de participación del 13%.

Fideicomitente: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE.
Beneficiario: Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

El objeto del contrato de fiducia mercantil es la constitución de un Patrimonio Autónomo para que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, administre, contrate y pague, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo derogue, modifique, adicione o complemente.

Teniendo en cuenta que el día 30 de septiembre de 2019 terminó la vigencia del contrato de administración fiduciaria 001 de 2018; el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE firma el contrato de administración 001 de 2019 con el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a partir del 01 de octubre de 2019 administrará los recursos del Fondo.

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 fue constituido mediante documento del 23 de julio de 2019, conformado por Fiduciaria La Previsora S.A., sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, identificada con NIT 860.525.148-5, con un porcentaje de participación del 58%, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad colombiana comercial anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional, identificada con NIT 800.178.148-8, con un porcentaje de participación del 18%, Fiduciaria Central S.A., sociedad anónima de economía mixta del orden departamental, identificada con NIT 800.171.372-1, con un porcentaje de participación del 11%; y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – Fiduagraria S.A, identificada con NIT 800.159.998-0, con un porcentaje de participación del 13%.

Fideicomitente: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE.
Beneficiario: Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

El objeto del contrato de fiducia mercantil es la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente.

Estructura organizativa y funciones: De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz puede crear las subcuentas que se requiera para el desarrollo de su objeto;

es así como a 31 de agosto de 2020 el Fondo se encuentra constituido por las siguientes subcuentas:

- *REINCORPORACIÓN*. Tiene por objeto destinar recursos financieros y técnicos para apoyar la materialización de los instrumentos establecidos en el Decreto 899 del 29 de mayo de 2017, a fin de contribuir a la reincorporación de la FARC-EP a la vida social en lo económico y lo social en el marco del acuerdo. La entidad ejecutora a cargo de esta subcuenta es la Agencia de reincorporación y Normalización – ARN.
- *PDETS*. Tienen por objeto destinar recursos financieros y técnicos para apoyar los Planes de Acción de Transformación Regional, en lo referente al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETS); bajo los lineamientos técnicos de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART). La entidad ejecutora para esta subcuenta es la Agencia de renovación del territorio – ART.
- *SUSTITUCION*. Tiene por objeto destinar recursos financieros y técnicos para apoyar la implementación del Programa Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS; bajo el lineamiento técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. La entidad ejecutora para esta subcuenta es la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.
- *PRIMERA INFANCIA*. Destinar recursos financieros y técnicos para apoyar acciones enfocadas en el cumplimiento del punto 1. del Acuerdo Final "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral" específicamente lo relacionado con la atención integral a la Primera Infancia adscrita al Plan Nacional para la reforma Rural Integral - Educación Rural. La entidad ejecutora para esta subcuenta es la Consejería Presidencial para la Primera Infancia.
- *FUNCIONAMIENTO*. Destinar recursos financieros y técnicos para el adecuado desarrollo de las actividades del Fondo, garantizando el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal. Los recursos de esta subcuenta son ejecutados directamente por el Fondo Colombia en Paz.
- *JEP*. El objeto de esta subcuenta es el de destinar recursos financieros y técnicos para apoyar la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que comprende el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La entidad ejecutora para esta subcuenta es la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.
- *ESTABILIZACION*. Tiene por objeto destinar recursos financieros y técnicos para apoyar el desarrollo, la divulgación, socialización y pedagogía de las actividades relacionadas con el acuerdo final y así mismo la identificación de los impactos positivos que este genere. La entidad ejecutora para esta subcuenta es el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – DAPRE.
- *AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS*. Tiene por objeto destinar recursos financieros y técnicos para apoyar procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, en el marco de Reforma Rural Integral; a partir de lineamientos técnicos de la Agencia Nacional de Tierras. La entidad ejecutora para esta subcuenta es la Agencia Nacional de Tierras.
- *COLOMBIA SOSTENIBLE*. Destinar recursos financieros y técnicos para apoyar los procesos relacionados con el Programa Colombia Sostenible, a desarrollar en asocio con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Le entidad ejecutora para esta esta subcuenta es la Unidad Técnica de Coordinación – UTC.
- *HERENCIA COLOMBIA*. Tiene por objeto apoyar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y

otras estrategias de conservación, para este propósito se destinará el 5% del recaudo del impuesto al carbono.
- *BID PRESTAMO*. Tiene por objeto destinar recursos financieros y técnicos para apoyar los procesos relacionados con el Programa Colombia Sostenible, a desarrollar en asocio con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
- *BID FACILIDAD*. Tiene por objeto destinar recursos financieros y técnicos para apoyar los procesos relacionados con el diseño de mecanismos para la gestión de proyectos e innovación territorial. Así mismo apoyar la promoción de estrategias innovadoras para el desarrollo rural sostenible y la preservación ambiental.

Órganos de vigilancia y control: El artículo 11 del Capítulo II del Decreto 691 de 2017 dispone que la Contraloría General de la Republica ejercerá la vigilancia y control sobre los recursos del Fondo Colombia en Paz, acorde con la Constitución Política y la Ley.

Obligaciones tributarias: El Fondo Colombia en Paz no es una persona jurídica, ni tiene asociado ningún número de identificación tributaria; para la administración de sus recursos se constituye un Patrimonio Autónomo administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, por lo cual, la presentación de declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la DIAN son responsabilidad de la entidad fiduciaria que ejerza la vocería del Patrimonio.
Domicilio: El Fondo Colombia en Paz -FCP tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá.

Reporte de información contable: En mesa de trabajo realizada el 06 de agosto de 2018 en la Subcontaduría de centralización de la información de la Contaduría General de la Nación (CGN), donde intervino Fiducoldex (como administradora de recursos del FCP mediante Patrimonio Autónomo hasta el 31 de marzo de 2018), Fiduprevisora (como administradora de los recursos del FCP desde el 27 de marzo de 2018) y la CGN, se expuso la situación de la presentación de información contable publica por parte de las dos fiduciarias, teniendo en cuenta que para la administración de los recursos del Fondo Colombia en Paz, cada fiduciaria constituyó un patrimonio autónomo independiente así:

- Fiducoldex constituyó el patrimonio Autónomo FCP para la administración de los recursos entre septiembre de 2017 y marzo de 2018 (Contrato 124 de 2017).
- Fiduprevisora constituyó el Patrimonio Autónomo FCP 2018 a través del cual administra los recursos del fondo Colombia en paz desde marzo de 2018 (Contrato 001 de 2018).

Así las cosas, los dos patrimonios presentan información separada respecto de los recursos que cada uno de ellos administró; una vez analizada la situación, la CGN concluyó que, para dar claridad a la información, se debía:

1. Dar continuidad al código 923272831 asignado al Patrimonio que administra Fiducoldex para que ésta continúe transmitiendo la información a través del CHIP, hasta tanto se surta la liquidación de este patrimonio.

2. Asignar un nuevo código institucional para el Patrimonio Autónomo que administra Fiduprevisora, para que se transmita la información correspondiente al segundo trimestre de 2018 y que corresponde a los recursos que dicho patrimonio autónomo administra.

Como resultado de lo anterior, la Contaduría General de la Nación asignó el código 923272869 al patrimonio Autónomo FCP 2018, a efectos de la transmisión de información contable a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

El 11 de septiembre de 2018 se celebró mesa de trabajo en las instalaciones de la CGN, en esta, se trató nuevamente el manejo contable del Fondo Colombia en Paz, y en ella participaron Fiducoldex (Administradora según contrato 124 de 2017), Fiduprevisora (Administradora según contrato 001 de 2018), el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE (Fideicomitente de los contratos 124 de 2017 y 001 de 2018) y la Contaduría General de la Nación. Como resultado de esta mesa de trabajo, la Contaduría General de la Nación, se pronunció sobre el manejo contable del Fondo Colombia en Paz, indicando que:

1. De acuerdo con solicitud de Fiducoldex, se procederá con la inactivación del código 923272831 asignado a Fiducoldex para transmisión a través del CHIP.
2. Se debe consolidar la información contable a través del FONDO COLOMBIA EN PAZ en un balance que sume la información de los recursos administrados por Fiducoldex y la información de los recursos administrados por Fiduprevisora, de modo tal que sea el FONDO COLOMBIA EN PAZ el responsable de la transmisión a través del CHIP, independientemente de la sociedad fiduciaria que administre sus recursos; de esta forma se incluirá en el reporte a la CGN la totalidad de los ingresos y gastos del año 2018.

3. Para efectos de la transmisión a través del CHIP, el Fondo Colombia en Paz debe utilizar el código institucional 923272869 que había sido asignado a Fiduprevisora.

Así las cosas, la transmisión de información contable a través del CHIP es del Fondo Colombia en Paz y debe incluir el total de las operaciones que se realizan por parte de las diferentes sociedades que administren los recursos de dicho fondo.

Conciliación de Operaciones Reciprocas: En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, el FONDO COLOMBIA EN PAZ remitió correos electrónicos y oficios informando y/o confirmado los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación durante el año.

Plan de contingencia. Teniendo en cuenta que el Fondo Colombia en Paz se administra mediante contrato de Fiducia mercantil, y que para la ejecución de algunos de sus procesos utiliza la plataforma tecnológica de Fiduciaria la Previsora S.A, el Consorcio que administra los recursos del FONDO COLOMBIA EN PAZ acogió el Plan de Continuidad de Negocio establecido por dicha sociedad fiduciaria para los dichos procedimientos; en él se definieron las actividades a

desarrollar con el fin de garantizar la continuidad en las operaciones del Fondo ante cualquier eventualidad.

El Manual del Plan de Continuidad del Negocio de Fiduprevisora esta publicado en la herramienta i-solución y su última actualización es versión 7 del 3/07/2019.

Para los demás Procedimientos Críticos del Consorcio y que no se desarrollan bajo la Plataforma Tecnológica de la Fiduciaria se cuenta con los Manuales CONT_NEG _MAN_001- V1 Manual de Gestión de Continuidad de Negocio FCP aprobado el 12/11/2020 y CONT_NEG _MAN_002 Manual Plan de Recuperación de Desastres- DRP V1 aprobado el 19/11/2020, adicionalmente se realizó simulacro de continuidad en el mes de noviembre del 2020.

Sistema de información financiera: Para el reconocimiento contable de las operaciones del Fondo Colombia en Paz, se hace uso del sistema de información financiera de Fiduciaria la Previsora S.A.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los informes financieros y contables del FONDO COLOMBIA EN PAZ han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, la Resolución 386 del 03 de octubre de 2018, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 620 de 2015 y la normatividad aplicable al sector gobierno.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El FONDO COLOMBIA EN PAZ prepara el juego de estados financieros que se relacionan a continuación:

a) Estado de Resultados.
b) Estado de Situación Financiera.
c) Estado de cambios en el Patrimonio.
c) Notas a los estados financieros que incluyen una descripción del marco contable basado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, un resumen de las políticas contables más significativas y detalle de la información presentada en los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados y cumplen con lo establecido en el Marco Normativo aplicable a las entidades del gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
Los presentes estados financieros corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y no consolidan o agregan la información de otros fondos o cuentas

especiales.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El FONDO COLOMBIA EN PAZ se constituye en una única entidad contable pública; no cuenta con sucursales o agencias que demanden de la información contable reportada, ni es sucursal o agencia de ninguna otra entidad o agencia.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El Fondo Colombia en Paz aplica el principio de Devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el marco normativo y el catálogo de cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, la base de medición utilizada es el costo histórico.

De acuerdo con el manual de políticas contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles cuyo valor de adquisición sea igual o superior a un salario mensual mínimo legal vigente – SMMLV.

2.2. Moneda funcional y de presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano (COP) considerando el ambiente económico en que el Fondo desarrolla sus operaciones y la moneda en que se genera los principales flujos de efectivo. Toda la información es presentada en pesos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de este informe no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

2.4. Otros aspectos

Esencia sobre forma. El Fondo Colombia en Paz preparó sus estados financieros atendiendo el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno.

Base de preparación. Dada su naturaleza y según lo dispuestos en el artículo 3 del Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz tendrá una duración de diez (10) años, de acuerdo con el plan Marco para la Implementación de los acuerdos previsto en el numeral 6.1.1 del Acuerdo. Los estados financieros del FONDO COLOMBIA EN PAZ se elaboran a partir de la información del patrimonio a través del cual se administran sus recursos.

De acuerdo con lo instruido por la Contaduría General de la Nación en reunión del día 11 de septiembre de 2018, la información contable se consolida a través del FONDO COLOMBIA EN PAZ con independencia de la sociedad fiduciaria que lo administre y se transmite a la Contaduría General de la Nación – CGN con el código institucional 923272869.

Los estados financieros del FONDO COLOMBIA EN PAZ presentan de manera consolidada la información contable de las diferentes subcuentas que lo conforman.

Procesos Judiciales. Al 31 de diciembre de 2020, no existen procesos en contra del FONDO COLOMBIA EN PAZ que afecten sus recursos, ni se conoce de riesgo de contingencias jurídicas derivadas de las actuaciones del Fondo.

Impuesto Solidario por el COVID 19. Atendiendo lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto 568 de 2020 en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica (Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020), el administrador fiduciario del FONDO COLOMBIA EN PAZ, efectuó el descuento por concepto de impuesto solidario por el COVID 19 a aquellos pagos realizados en los meses de mayo, junio y julio de 2020 que cumplieron con los lineamientos establecidos en el Decreto mencionado. Este impuesto se aplicó de manera transitoria entre el 01 de mayo y el 31 de julio de 2020. Los valores descontados fueron registrados en la subcuenta contable 2440 – IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS.
El valor retenido por este concepto es el siguiente:

Valor retenido (Impuesto solidario COVID 19) mayo:	$ 37.636.745,61
Valor retenido (Impuesto solidario COVID 19) junio:	$ 89.719.307,42
Valor retenido (Impuesto solidario COVID 19) julio:	$ 97.529.040,74

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Realizada la evaluación se determinó que en razón al modelo de negocio del FONDO COLOMBIA EN PAZ, la preparación de los estados financieros no requirió realizar juicios.

3.2. Estimaciones y supuestos

No se hicieron estimaciones; de acuerdo con las políticas contables aplicadas. Para cuantificar la propiedad, planta y equipo en lo referente a la vida útil, se tomaron como base las tablas establecidas para tal fin por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica-DAPRE.

3.3. Correcciones contables

Durante el periodo, el FONDO COLOMBIA EN PAZ no realizó correcciones de periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Gestión del riesgo. La gestión del riesgo de FIDUPREVISORA S.A., persigue el objetivo esencial de administrar activamente la exposición a la incertidumbre de acuerdo con el perfil de riesgos de nuestros clientes y accionistas, mediante políticas de gestión y de controles aprobadas por la Junta Directiva, las cuales están direccionadas al control de los riesgos implícitos en todas las actividades de FIDUPREVISORA S.A.

A través de los comités de Riesgos y de Inversiones se analizan y diseñan las políticas, objetivos, límites y procedimientos de administración de riesgos del portafolio de la sociedad y de los portafolios administrados por FIDUPREVISORA S.A., con el fin de procurar una eficiente y eficaz administración de los mismos. Estos lineamientos son aprobados por la Junta Directiva y por los organismos que los fideicomitentes dispongan, cuando así se encuentra establecido en los contratos.

FIDUPREVISORA S.A. ha consolidado una cultura de administración integral del riesgo, que le permite garantizar que el análisis, la medición y el control de la variable Riesgo esté presente en todas las decisiones que se adopten.

Todos los lineamientos, políticas, objetivos, límites y procedimientos de la administración de Riesgos y de Inversiones se encuentran incorporados en el Manual de Políticas de Inversión, cuyo contenido se actualiza y se aprueba por la Junta Directiva cada vez que las necesidades de FIDUPREVISORA S.A. cambien o se perciban nuevos riesgos o nuevas metodologías o controles por implementar. Este documento es de conocimiento de los funcionarios del Front, Middle y Back Office.

La administración integral del riesgo de FIDUPREVISORA S.A. define estrategias, políticas y mecanismos de medición y control para los riesgos de crédito, contraparte, liquidez, mercado al interior de los portafolios de inversión.

RIESGO DE CRÉDITO. Para FIDUPREVISORA S.A la gestión del riesgo de crédito se enmarca en la evaluación y calificación de las entidades emisoras de títulos valores que son admisibles según los lineamientos aprobados por la Junta Directiva en las operaciones de tesorería, con el fin de determinar los cupos máximos de inversión al interior de la fiduciaria, buscando la adecuada diversificación por emisor en los portafolios administrados.

La metodología para la asignación de cupos de emisor se enmarca en el modelo CAMEL, el cual es un sistema de calificación de las instituciones financieras que provee un panorama general para

evaluar el comportamiento y la situación financiera de una entidad. Su propósito es el de reflejar la sanidad y estabilidad de la operación financiera y administrativa de una entidad, en comparación con las demás entidades del sistema financiero.

El modelo CAMEL es una herramienta útil para evaluar la condición financiera de las entidades, ya que se basa en aspectos y funciones comunes de cada una de las instituciones, incluyendo tanto factores cualitativos como cuantitativos, el cual se enmarca dentro de cinco conceptos básicos de calificación:

C: Capital Adecuacy (Suficiencia de Capital)
A: AssetsQuality (Calidad de activo)
M: Management (Gestión)
E: Earning (Ganancias)
L: Liquidity (Liquidez)

Los cupos de emisor se determinan mediante el modelo CAMEL de calificación desarrollado a nivel interno; los criterios de evaluación y los ponderados de calificación por indicadores, se establecen dependiendo del objeto social y económico del emisor. Este modelo se ejecuta con una periodicidad trimestral, estableciendo límites Globales de Inversión sobre los recursos administrados por la entidad

Modelo de Asignación Cupos Vista. La asignación de cupos vista se determina mediante una metodología que captura el dinamismo de las cuentas de ahorro y la naturaleza del riesgo de mercado y liquidez para este tipo de activo. En este sentido el cupo de títulos es más riesgoso que el cupo vista debido a que el primero tiene una mayor exposición al riesgo de mercado y liquidez que el segundo.

Este modelo se ejecuta con una periodicidad mensual, buscando adaptar la metodología establecida, al dinamismo observado en los saldos vista administrados por las entidades.

Sistema de Alertas Tempranas. Con el propósito de controlar la exposición al riesgo crediticio de las inversiones de la Tesorería y anticipar signos de deterioro en las entidades en las que se invierte, FIDUPREVISORA S.A. definió un Sistema de Alertas Tempranas que busca monitorear el comportamiento de las empresas emisoras del sector financiero.

El sistema calcula el modelo de cupos con una periodicidad mensual para determinar si existen variaciones en los niveles de riesgo de la entidad y define distintos escenarios de percepción de riesgo de las entidades emisoras, teniendo en cuenta los cambios en la calificación final de los últimos tres periodos:

Sin Restricción (SR): El emisor no presenta cambios significativos que amenacen su capacidad de pago.
Restricción de Plazo (RP): El emisor ha variado medianamente su calificación y como medida

preventiva se restringen las inversiones con éste a un máximo de 90 días.
Restricción de Cupo (RC): El emisor ha variado de forma importante su calificación y se restringe completamente el cupo de inversión.

Los resultados del modelo son analizados en los Comités Respectivos. Así mismo, los cupos por emisor y por contraparte se calculan como mínimo de forma trimestral presentándolos ante el Comité de Riesgos y posteriormente a la Junta Directiva para aprobación

Reportes para el control del Riesgo de Crédito. La exposición Global de la Fiduciaria además de ser controlada en tiempo real mediante los aplicativos definidos para tal fin, cuenta con controles periféricos que se ejecutan con un periodicidad diaria y semanal, monitoreando el cumplimiento a los límites establecidos de manera de manera Global, así como para cada uno de los portafolios administrados validando el adecuado funcionamiento de los aplicativos establecidos.

Los resultados son informados diariamente a la Alta Gerencia; así mismo, se ha establecido un procedimiento o plan de contingencia que determina los tipos de sobrepasos, las acciones a realizar en caso que sean sobrepasados los límites e incluyendo las instancias a las que se debe acudir. Este procedimiento está contemplado en el Manual de Políticas de Inversiones

Efectos económicos. Como consecuencia de la aplicación de políticas y metodologías de cupos aplicables no se generaron efectos económicos negativos.

RIESGO DE CONTRAPARTE. El riesgo de Contraparte, es aquel que refiere a la pérdida potencial que se genera por el incumplimiento de una contraparte debido a una situación de iliquidez o insolvencia, o bien por falta de capacidad operativa de la institución. Así visto, la gestión del riesgo de contraparte se encamina en la evaluación y calificación de las contrapartes, otorgándoles un cupo de negociación.

El riesgo de contraparte se analiza de forma independiente a la administración del riesgo de emisor, para el que FIDUPREVISORA S.A. desarrolló un modelo de asignación de cupos de negociación que evalúa la solvencia y liquidez de las contrapartes. A este modelo cuantitativo se le adiciona una política cualitativa para mitigar el riesgo operativo de las contrapartes en el cumplimiento de las operaciones pactadas.

Se realiza una segmentación de las entidades del sistema financiero que actúan como contrapartes, garantizando la objetividad en el estudio de las variables que componen cada grupo financiero.

Las metodologías antes descritas son evaluadas y revisadas constantemente por la Gerencia de Riesgos, con el fin de actualizarlas y ajustarlas dadas las necesidades y el perfil de riesgo FIDUPREVISORA S.A.

Complementando el control sobre el riesgo de contraparte, FIDUPREVISORA S.A. tiene como política realizar las operaciones de compra y venta de títulos siempre bajo la modalidad de

operaciones compensadas (DVP), de esta forma se controla que las operaciones a celebrar con contrapartes estén dentro de los montos y plazos establecidos a la hora de negociación, mitigando el riesgo de pérdida de valores por incumplimiento.

Seguimiento a los límites y cupos establecidos. Todas las operaciones realizadas por la Gerencia de Portafolios son registradas en el aplicativo de Administración de Portafolios, el cual permite controlar el monto y límite establecido para los emisores y las contrapartes de forma global y por portafolio administrado.

Reportes para el control del Riesgo Contraparte. Los cupos aprobados por la Junta Directiva de la Fiduciaria son incluidos en el módulo de cupos del aplicativo de administración de inversiones y del sistema de negociación MEC Plus, a través de los cuales se realiza el control en línea de los límites aprobados. La exposición Global de la Fiduciaria es controlada diariamente a través de informes que explican la ocupación de los recursos propios y administrados según los cupos aprobados.
Efectos económicos. Como consecuencia de la aplicación de políticas y metodologías de cupos aplicables a los riesgos arriba mencionados no se generaron efectos económicos negativos.

RIESGO LEGAL. FIDUPREVISORA S.A. tiene como política que la totalidad de los títulos representativos de las inversiones que administra, que por su naturaleza sean susceptibles de ser custodiados (desmaterializados), deben mantenerse en todo momento en el depósito central de valores – DCV del Banco de la República o en un depósito centralizado de valores debidamente autorizado para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El uso de estos depósitos centralizados permite garantizar la segura y confiable custodia de los títulos, por cuanto evita la manipulación física de los mismos; adicionalmente esta opción ofrece agilidad y eficacia al momento de efectuar operaciones en el mercado, propias de las inversiones realizadas con los recursos de la Fiduciaria y los portafolios administrados, actividad que finalmente coadyuva en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en los distintos negocios celebrados.

Así mismo, la Vicepresidencia Jurídica actúa de forma permanente en la estructuración de los distintos negocios, brindando los conceptos requeridos para la captura de nuevos mercados o productos, en especial, en lo que respecta a los textos de los contratos que se suscriban, los cuales deben guardar concordancia y cumplimiento con lo establecido en la Ley y con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en sus distintas circulares; en el mismo sentido, el área jurídica revisa la legalidad del régimen de inversiones y de las demás operaciones que efectuará la Fiduciaria en ejercicio de los contratos suscritos.

Por otra parte, durante la ejecución de los negocios fiduciarios y de liquidación, el área jurídica brinda el soporte legal que se requiere en aras de minimizar el volumen de litigiosidad, en etapas de arreglo directo y en último caso garantizando la adecuada defensa de los intereses de la Fiduciaria y de los negocios por ella administrados

RIESGO DE MERCADO. Para la gestión del riesgo de mercado, la Gerencia de Riesgos como unidad independiente respecto de las demás áreas de la tesorería, se encarga de calcular el nivel de riesgo, verificar el cumplimiento de límites fijados e informar a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de los resultados.

El modelo de Valor en Riesgo constituye una de las herramientas de medición de riesgo de mercado de la Fiduciaria. A través de ésta se calcula la disminución esperada en el valor del portafolio ante cambios adversos en las condiciones de mercado de los fondos y portafolios administrados, y con esto se establecen los límites y complementan los análisis técnicos para la generación de cubrimientos.

La metodología de Valor en Riesgo se diferencia de otros indicadores en que ésta provee una cuantificación monetaria del riesgo incurrido al invertir en activos financieros y así permite una fácil y rápida discriminación de inversiones.
Para este cálculo se utiliza un Modelo de VaR Interno por EWMA sensibilidades numéricas (NSE) que usa la data histórica asociada a los factores de riesgo y a los flujos de títulos que componen el portafolio y las analiza encontrando las sensibilidades de los mismos (casos renta fija), y mediante modelos de volatilidad exponencial EWMA (para renta variable), examina la exposición en riesgo de cada inversión evaluando su sensibilidad a la volatilidad de los factores del mercado que afectan su valor. Posteriormente se hacen agregados de todas las inversiones para ver el efecto sobre del Valor en Riesgo en el portafolio de la sociedad y demás fideicomisos.

Adicionalmente la Superintendencia Financiera de Colombia mediante circular externa 051 de 2007 estableció la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, en donde se complementó cada uno de las etapas del mismo, resaltando particularmente el cambio metodológico descrito en el Anexo 2 en la medición de los factores de riesgo de mercado a los que se exponen los recursos administrados por las Sociedades Fiduciarias, incluyendo el portafolio propio. De esta forma la Fiduciaria efectuó el cálculo de Valor en Riesgo estándar propuesto por esta circular externa como herramienta complementaria a la medición del riesgo de mercado.

El Modelo de VaR Interno es evaluado periódicamente para garantizar su validez y consistencia en concordancia con las cambiantes condiciones del mercado, esta metodología es analizada mediante pruebas de Back y Stress Testing.

Los resultados de los modelos de riesgo de mercado fueron debidamente presentados al Comité de Riesgos y Junta Directiva, al igual que al Comité de Inversiones de Fondos de Inversión Colectiva y en el caso de portafolios administrados se documentó e informó a los fideicomitentes mediante el informe de gestión del negocio y/o comités fiduciarios. La alta gerencia fue informada diariamente de la exposición mediante boletín que fue enviado por la gerencia de riesgos cumpliendo así lo descrito en la circular externa 051 de 2007.

De otra parte, se verificó que los procedimientos, políticas y metodologías implantadas cumplieran

con lo exigido en las circulares y normas por las cuales la Superintendencia Financiera regula y rige el tema.

Efectos económicos por SARM. El cálculo del Valor en Riesgo busca predecir el cambio máximo esperado en el Valor del Portafolio, por efecto de movimientos en las variables de mercado con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de estimación de 1 día para el caso del modelo interno de la Sociedad. Al corte de diciembre de 2019 el VaR regulatorio de COLOMBIA EN PAZ – Cooperación fue de $9 millones

El VaR de estas posiciones se presenta a continuación:

FACTOR DE RIESGO	dic-19	
TF - pesos (CCC)	$	849,912
TF - pesos (CCC) C1	$	739,048
TF - pesos (CCC) C2	$	107,170
TF - pesos (CCC) C3	$	3,694
DTF-IBR	$	6,163,288
DTF-IBR CP	$	6,163,288
DTF-IBR LP	$	-
IPC	$	5,845,149
VaR Regulatorio	$	9,268,195
VaR Relativo		0.46%
Duración		522

RIESGO DE LIQUIDEZ. El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

La Fiduciaria cuenta con un sistema para la administración del riesgo de liquidez SARL, que contiene las políticas, procedimientos, metodologías, estructura organizacional, plataforma tecnológica y demás elementos destinados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se exponen los negocios administrados por la Fiduciaria en el desarrollo de sus operaciones.

En particular, para los portafolios administrados distintos a la seguridad social la medición de este riesgo se realiza a través del modelo de "Aproximación de Calce de Flujos", el cual construye los flujos de caja dependiendo su carácter determinista y estocástico en términos de tiempo y cantidad, a partir de los datos de ingresos y egresos del respectivo negocio.

Otro de los elementos de medición en la administración del riesgo de liquidez es el cálculo de los Activos Líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' (ALM), los cuales corresponden a la suma del disponible, las inversiones negociables, disponibles para la venta y hasta el vencimiento, siempre que en este último caso se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y que esté permitido efectuar con ellas operaciones de mercado monetario.

En el cálculo del ALM se asume un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de los mismos, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas. Los descuentos o "haircuts" aplicados para los títulos de deuda pública son los publicados por el Banco de la República y para títulos de deuda privada se utilizarán los estimados por la metodología desarrollada por la Asociación de Fiduciarias que fue aprobada por la Superfinanciera.

Adicionalmente, la fiduciaria cuenta con una herramienta que permite cuantificar la máxima perdida esperada por riesgo de liquidez de mercado en el portafolio (COL) y con la cual se puede ajustar el valor en riesgo (VaR) que calcula el SARM (L-VaR), dicha perdida puede cuantificarse en dado caso de presentarse la eventualidad de tener que salir a liquidar todas las posiciones de un determinado portafolio.

Los resultados de los modelos de riesgo de liquidez fueron presentados al Comité de Riesgos, al Comité de Inversiones de Fondos de Inversión Colectiva y a la Junta Directiva; en el caso de portafolios administrados distintos a los de seguridad social se documentó e informó a los fideicomitentes mediante el informe de gestión del negocio y/o comités fiduciarios. La alta gerencia fue informada de la exposición al riesgo de liquidez por medio del Boletín de Riesgos.

Efectos económicos. No hay efecto económico derivado de este riesgo en el 2018 en razón de la adecuada administración de los flujos de caja contractualmente pactados y la evaluación de los escenarios potenciales de riesgo de liquidez para los fideicomisos.

RIESGO DE CONTROLES Y VALORACIÓN. El sistema de controles y valoración se encarga de realizar monitoreo a la valoración a precios de mercado sobre la totalidad de títulos que conforman el portafolio COLOMBIA EN PAZ, este proceso consiste en una revisión paralela a el proceso de valoración que realiza el aplicativo CORE de Fiduprevisora (PORFIN). Por su parte, el sistema de controles y valoración únicamente con los insumos proporcionados por los proveedores de precio calcula tanto la TIR de valoración como el precio de mercado y este resultado se compara con la TIR y valor de mercado calculado en PORFIN. Para el año 2018 diariamente se llevó a cabo el auditaje sobre la valoración de todos los títulos que conforman el fondo. Sobre el particular, no se identificaron diferencias superiores a 0.02% o 2 puntos básicos entre PORFIN y el auditaje

de valoración.
En miras de velar por el cumplimiento al lineamiento definido en el manual de políticas de inversión; el sistema de controles y valoración revisó diariamente el protocolo de negociación para las operaciones realizadas en nombre del portafolio COLOMBIA EN PAZ en liquidación mediante el mercado mostrador u OTC. Sobre el particular, no se presentaron excesos a los 15 minutos definidos por la normatividad vigente en lo que se refiere al registro de las operaciones y en miras de velar por el perfeccionamiento del proceso de inversión se informaron las principales fallas al mencionar el protocolo de negociación.

Igualmente, durante el 2018 se monitorearon todas las operaciones ejecutadas en nombre del fondo, con el fin de corroborar que sus niveles de ejecución se encuentren a mercado y en concordancia con la dinámica del mercado en el momento de la negociación.

Los reportes realizados durante el 2018 comprenden el informe ejecutivo del cuadro maestro de banderas, informe trimestral desempeño OTC enviado a cada uno de los trader´s para contribuir el mejoramiento continuo del proceso de negociación OTC, informe semanal para monitorear el estado de las certificaciones de cada uno de los profesionales sujetos de presentar el examen de idoneidad técnica frente AMV, cumplimiento a los tiempos de complementación definidos por la norma cada una con las periodicidades definidas por medio de cada procedimiento.

En conclusión, durante el 2018 se dio pleno cumplimiento al manual de políticas de inversión respecto a las operaciones realizadas en nombre del portafolio COLOMBIA EN PAZ.

Riesgo SARLAFT (Sistema de Administración de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo). En lo referente al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Fiduciaria La Previsora durante el 2019 dio cumplimiento a la Circular Básica Jurídica, 029 de 2014 Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objetivo de evitar que la entidad sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para la materialización de los delitos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

En el esquema del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, COLOMBIA EN PAZ es el responsable del conocimiento del cliente y la identificación de otros vinculados para la realización de sus operaciones.

Dentro de las obligaciones relativas al SARLAFT, debe realizar el seguimiento y monitoreo de las operaciones realizadas y el reporte a la Unidad SARLAFT y Oficial de Cumplimiento de cualquier situación y/o operación que pueda considerarse inusual en el desarrollo del Negocio.

RIESGO OPERATIVO. El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se enmarca dentro de los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2007; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodologías.

Durante la vigencia anual, se realizan diferentes actividades relacionadas con las etapas y elementos del SARO, tales como la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operativos.
Así mismo se realiza seguimiento permanente a los riesgos de los procesos, planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes remitidos de entes de control y de los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) brinda apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la Fiduciaria.

Con respecto al Plan de Continuidad del Negocio (PCN), durante este período se generó el plan de pruebas aprobado por el Comité de Riesgos, en el cual se ejecutan las pruebas de comunicaciones y de tipo funcional para las diferentes áreas; con el fin de validar la operación con los portales bancarios, canales de comunicaciones y sistemas de información involucrados con la operación de negocio. De igual manera el listado del personal crítico involucrado en el plan de continuidad de negocio, es actualizado periódicamente con el fin de garantizar su acceso al Sitio Alterno de Operaciones (SAO), adicionalmente se realizan capacitaciones periódicas en los roles y las actividades que cada una de las personas debe desempeñar para la ejecución de las pruebas referidas y posible activación del plan ante eventos de interrupción de la operación.

Capacitación: la URO realizó capacitaciones de inducción sobre los aspectos básicos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo a los nuevos funcionarios vinculados a la Fiduciaria, tanto de planta, como temporales, las cuales se coordinaron con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos. Cabe resaltar que anualmente la Gerencia de Riesgos realiza la capacitación anual SARO dirigida a todos los funcionarios de la entidad; para la vigencia 2019, esta fue ejecutada en el segundo semestre del año, en el marco del Modelo de Autocontrol de la Fiduciaria.

Con respecto a la política de anticorrupción y antifraude corporativo, la entidad monitoreó la matriz de riesgo correspondiente y dio a conocer a cada uno de los líderes de proceso estos riesgos, con el propósito de facilitar el desarrollo de los controles que apoyan la detección y prevención de la corrupción y el fraude en contra o a través de la entidad. En consecuencia, se promueve un comportamiento consistente en toda la organización, proporcionando directrices y asignando responsabilidades orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento. Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Fondo en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los conceptos que generan deuda de terceros a favor del Fondo:

a. Otras cuentas por cobrar: Corresponde a las cuentas por cobrar que se puedan originar en el giro ordinario del negocio (Ej. Incapacidades laborales).
Clasificación. Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición Inicial. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias (Se declare insolvente, en liquidación, etc.). Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, el coordinador administrativo del Fondo verificará si existen indicios de deterioro. Para esto se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.
El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Baja en cuentas. Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expire el derecho que representa y/o la entidad renuncie al derecho, caso en el cual se deberá soportar adecuadamente la naturaleza de dicha decisión.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones. El Fondo revelará la información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

a. Vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan al Fondo.

b. Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento. Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados por el Fondo que serán aquellos utilizados para la prestación de servicios con propósitos administrativos, cuyo valor de adquisición supere un salario mínimo mensual legal (SMMLV).

El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Medición Inicial. Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende el precio de adquisición más aquellos costos directamente atribuibles a las condiciones necesarias para que puedan ser utilizados acorde con las necesidades del Fondo.

Medición Posterior. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.
Depreciación. La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Fondo. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. La depreciación se determinará sobre el valor del activo correspondiente.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El Fondo aplicará la depreciación uniformemente en todos los periodos (lineal). La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Vida Útil. El coordinador administrativo del Fondo será el responsable de determinar la vida útil; para lo cual se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
b) El desgaste físico esperado.
c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Deterioro. Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el Fondo aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Como mínimo, al final del periodo contable, el coordinador administrativo revisará el deterioro de la propiedad planta y equipo; si existe un cambio significativo en los bienes debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por mal uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, que afecten su valor, informará al área contable. Dicho cambio se contabilizará como un gasto en una estimación contable.

Baja en cuentas. Un elemento de propiedades planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los

requisitos establecidos para reconocerlo como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
Revelaciones. El Fondo revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

a) los métodos de depreciación utilizados;
b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

- OTROS ACTIVOS

Reconocimiento. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El Fondo Colombia en Paz reconocerá como Otros activos los valores entregados en administración a las sociedades fiduciarias que administren los recursos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017.

- CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento. Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Fondo con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
Las cuentas por pagar que registra el fondo corresponden entre otras a la comisión fiduciaria, ordenes de prestación de servicios, renta básica y beneficios periódicos a desmovilizados, programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos, reconocimiento de gastos asumidos por el administrador fiduciario (arriendo, servicios públicos, administración).

Otros pasivos: Se reconocen como cuentas por pagar Diversas, lo correspondiente a los valores recibidos por concepto de convenios para la ejecución de proyectos. (Ejemplo: recursos recibidos de Cenit).

Clasificación. Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas. Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un

tercero.
Revelaciones. El Fondo revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

a. Plazo.
b. Vencimiento y restricciones que estas le impongan al Fondo en caso de existir.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

- BENEFICIOS A EMPLEADOS

Reconocimiento.
• **Beneficios a Empleados a corto plazo**: El Fondo reconocerá como Beneficios a los Empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. No incluyen los relacionados con la terminación del vínculo laboral. Entre los Beneficios a Empleados a corto plazo se cuentan: las cesantías, los intereses sobre las cesantías, las vacaciones. De acuerdo con las normas vigentes, los beneficios a los empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes. Esto implica que con independencia del disfrute o del momento del pago, cada concepto debe causarse como pasivo y gasto en la medida que el empleado lo va devengando.
• **Beneficios a Empelados por terminación del vínculo laboral**: Son los beneficios por pagar al empleado como consecuencia de decisión del Fondo de prescindir de los servicios prestados por un empleado, según la normatividad vigente para tal fin. De acuerdo con las normas vigentes, los beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición. El valor por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Revelaciones. El Fondo revelará la siguiente información:

a. El valor de los gastos por concepto de beneficios a empelados de coto plazo de transacciones con contraprestación reconocidos durante el periodo contable.

b. El valor de los gastos por beneficios a empleados por concepto de beneficios por terminación del vínculo laboral.

- PROVISIONES

Reconocimiento. Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del FONDO COLOMBIA EN PAZ, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del FONDO COLOMBIA EN PAZ, los cuales se provisionarán de acuerdo con lo establecido en el Manual Defensa Judicial y Provisión de Contingencias Judiciales MP-GJU-01-006 de Fiduciaria La Previsora S.A.
El Fondo reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

- INGRESOS

Reconocimiento. El Fondo Colombia en Paz es responsable del reconocimiento de los ingresos derivados del desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la entidad observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Medición. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, el Fondo Colombia en Paz observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.
Ingresos de transacciones sin contraprestación. Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Fondo sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:
- Se tenga el control sobre el activo,
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo (El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo); y
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos sin contraprestación que recibe el Fondo Colombia en paz corresponden principalmente a los recursos que se reciben de la Dirección del tesoro Nacional para cumplir con los compromisos del Fondo acorde con su función misional.

Ingresos de transacciones con contraprestación. Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen rendimientos e intereses, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que su valor pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Fondo Colombia en Paz reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
Los rendimientos bancarios se medirán por el valor recibido.

Revelaciones.
Ingresos Recibidos sin contraprestación. El Fondo revelará la siguiente información:

a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable.
b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación, en caso de existir tales.

Ingresos Recibidos con contraprestación. El Fondo revelará la siguiente información:

a) El valor de los ingresos de transacciones con contraprestación reconocidos durante el periodo contable.
b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos con contraprestación, en caso de existir tales.

- GASTOS

Reconocimiento. Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad. Esto significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

- CUENTAS DE ORDEN

Reconocimiento. Cuentas de Orden Deudoras: El Fondo registrará en cuentas de orden deudoras los valores correspondientes al valor Nominal y de mercado de las Inversiones que adquiera la sociedad fiduciaria que administre los recursos.

Cuentas de Orden Acreedoras: El Fondo registrará en cuentas de orden Acreedoras lo correspondiente al saldo de la contratación efectuada en cumplimiento de su objeto.

Medición Inicial. Las cuentas de orden se medirán por el valor de la transacción.
Medición Posterior. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas de orden se actualizarán al cierre de cada mes según los valores reportados a Contabilidad por concepto de la contratación.
Revelaciones. El Fondo revelará la información relativa a las cuentas de orden, tales como:

a. Conceptos Registrados.
b. El valor de las cuentas de orden al cierre de cada periodo.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
NOTA 6. INVERIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEG SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34. EFECTOS DE VARIACION DE TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**141.409.669.667,87**	**0,00**	**141.409.669.667,87**	**11.846.428,00**	**0,00**	**11.846.428,00**	**141.397.823.239,87**
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	141.409.669.667,87	0,00	141.409.669.667,87	11.846.428,00	0,00	11.846.428,00	141.397.823.239,87

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales espera a futuro la entrada de un flujo financiero.

7.1 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2020		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**141.409.669.667,87**	**0,00**	**141.409.669.667,87**
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (a)	141.391.670.260,00	0,00	141.391.670.260,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar (b)	17.999.407,87	0,00	17.999.407,87

(a) Corresponde a la causación de cuentas por cobrar en aplicación del Valor Liquido Cero correspondiente a la Reserva Presupuestal constituida de la vigencia 2019 del Fondo Colombia en Paz, estos valores serán girados por la Dirección del Tesoro Nacional al Fondo en la vigencia 2021.

(b) Corresponde a:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**17.999.407,87**	**0.00**	**17,213,005.35**
Incapacidades (1)	11.495.508,00	0,00	11.495.508,00
valor pagado por impuestos al municipio San José	3.714.000,00	0,00	3.714.000,00
Devolución contribución obra pública 5%	1.652.697,35	0,00	1.652.697,35
devolución retención en la fuente practicada	786.402,52	0,00	786.402,52
Intereses pago planilla seguridad social	350.800,00	0,00	350.800,00

(1) incapacidades a cargo de Famisanar EPS en relación con un funcionario que tuvo contrato de trabajo con el Fondo hasta el 31 de julio de 2020.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**141.846.424,63**	**108.448.981,06**	**33.397.443,57**
1.6.65	Db	Muebles, enceres y equipos de oficina	298.509.904,04	225.112.896,85	73.397.007,19
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE	-156.663.479,41	-116.663.915,79	-39.999.563,62

El Fondo Colombia en Paz reconoce dentro del grupo de propiedad, planta y equipo los activos muebles utilizados para la ejecución de sus labores administrativas. El costo inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo incluye los costos atribuibles a su adquisición, ubicación en el lugar y condiciones necesarias para su uso.

El Fondo Colombia en Paz utiliza el método de línea recta para el cálculo de la depreciación de todos los elementos de propiedad, planta y equipo.

Las vidas útiles tomadas como referencia para el cálculo de la depreciación son las siguientes:

CLASIFICACION	VIDA UTIL
MAQUINARIA Y BIENES MUEBLES	10 años
MAQUINARIA Y BIENES MUEBLES (aire acondicionado)	7 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5 años
PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	4 años
TELEFONOS CELULARES	3 años
SILLAS	3 años

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 no se presentaron pérdidas por deterioro.

Durante el año 2020 no se dio de baja a ningún elemento de propiedad, planta y equipo.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles y equipos de cómputo

	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	TOTAL
SALDO INICIAL		**$72.149.323,96**	**41.002.083,36**	**108.448.981,06**
+	**ENTRADAS (DB):**	**9.730.841,19**	**63.666.166,00**	**73.397.007,19**
	Adquisiciones en compras	9.730.841,19	-	9.730.841,19
	Donaciones recibidas	-	63.666.166,00	63.666.166,00
-	**SALIDAS (CR):**	-	-	-
=	**SUBTOTAL**	**81.880.165,15**	**104.668.249,36**	**186.548.414,51**
	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
=	**SALDO FINAL**	**81.880.165,15**	**104.668.249,36**	**186.548.414,51**
	(Subtotal + Cambios)			
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**16.832.405,18**	**27.869.584,70**	**44.701.989,88**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	2.382.181,29	2.320.244,97	**4.702.426,26**
+	Depreciación aplicada vigencia actual	14.450.223,89	25.549.339,73	**39.999.563,62**
=	**VALOR EN LIBROS**	**$65.047.759,97**	**76.798.664,66**	**141.846.424,63**
	(Saldo final - DA - DE)			
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**20,56**	**26,63**	**23,96**

- En el periodo se recibió donación de activos de parte de la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) por valor de $ 63.666.166,00. El detalle de los elementos recibidos es el siguiente:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020

DETALLE	CANTIDADES	VALOR
MACBOOK PRO MV932LA	1	11.240.000,00
LENTE GRAN ANGULAR 16-35 MM CANON	1	10.199.000,00
CAMARA SONY A7III	1	8.049.900,00
CAMARA CANON EOS 6D MARK II	1	7.799.350,00
LENTE CANON EF 70-200	1	5.049.000,00
LENTE SONY	1	3.599.000,00
IPHONE XR	1	3.259.000,00
MACBOOK AIR	1	3.099.000,00
MACBOOK AIR	1	2.799.040,00
LENOVO PORTATIL	1	1.323.077,00
MICROFONO CANON DM E-1	1	1.153.000,00
MICROFONO	1	833.000,00
DISCO DURO 8 TERAS	1	750.000,00
ESTABILIZADOR CELULAR	1	678.300,00
BATERIA CANON	1	452.200,00
MEMORIA	1	416.500,00
DISCO DURO 2 TERAS (2)	1	290.000,00
DISCO DURO 2 TERAS (2)	1	290.000,00
BATERIA CANON	1	285.000,00
BATERIA CANON	1	285.000,00
GRABADORA DE VOZ	1	279.900,00
CABLE HDMI CANON	1	272.099,00
TRIPO DE VIAJE	1	261.800,00
ADAPTADOR MEMORIA MAC	1	260.000,00
CARGADOR BATERIA CANON L	1	251.000,00
IMPRESORA	1	219.000,00
TARJETA MAXELL DS ACTIONU 3	1	199.000,00
TECLADO	1	74.000,00

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.9	**Db**	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**63.358.863.964,62**	**0,00**	**63.358.863.964,62**	**58.020.513.979,95**	**0,00**	**58.020.513.979,95**	**5.338.349.984,67**
19.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado (a)	59.870.129,33	0,00	59.870.129,33	0,00	0,00	0,00	59.870.129,33
19.06	Db	Avance y anticipos entregados (b)	1.290.599.782,34	0,00	1.290.599.782,34	0,00	0,00	0,00	1.290.599.782,34
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso (c)	62.008.394.052,95	0,00	62.008.394.052,95	58.020.513.979,95	0,00	58.020.513.979,95	3.987.880.073,00

(a) Corresponde a:

- Póliza multirriesgo daño material (Póliza AA054675) adquirida con La equidad Seguros – Factura AA097595.
- Póliza de responsabilidad para servidores públicos (Póliza 303) adquirida con Liberty seguros S.A.

(b) Corresponde al convenio 183 de 2020 que tiene por objeto aunar esfuerzos entre la Policía Nacional y el Fondo Colombia en Paz, para garantizar el desplazamiento aéreo del Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, así como a su esquema de seguridad, funcionarios, colaboradores y demás personal designado por el consejero, dentro del territorio nacional y en el ejercicio de sus funciones propias de su cargo.

(c) En cumplimiento de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación- CGN mediante Resolución 386 (Por medio de la cual se incorpora en el marco normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo), el Fondo Colombia en Paz registra en esta cuenta el saldo de los recursos que entrega para su administración de acuerdo con el Decreto 691 de 2017.
Registra los derechos derivados del contrato de fiducia mercantil 001 de 2019 celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica-DAPRE y la Fiduciaria la Previsora S.A para la administración de los recursos del Fondo Colombia en Paz. Al cierre de diciembre de 2020 los recursos administrados por Fiduciaria la Previsora estaban conformados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO 2020
EFECTIVO	60.478.344.052,95
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.530.050.000,00
TOTAL	**62.008.394.052,95**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL E 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**9.106.218.269,74**	**0.00**	**9.106.218.269,74**	**5.298.269.173,42**	**0.00**	**5.298.269.173,42**	**3.807.949.096,32**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.176.744.970,29	0,00	1.176.744.970,29	1.990.846.227,74	0,00	1.990.846.227,74	-814.101.257,45
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	0,00	0,00	0,00	326.477,00	0,00	326.477,00	-326.477,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e imp. de timbre	560.390.570,73	0,00	560.390.570,73	826.342.662,75	0,00	826.342.662,75	-265.952.092,02
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	137.154.903,46	0,00	137.154.903,46	952.310.042,11	0,00	952.310.042,11	-815.155.138,65

2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	7.231.927.825,26	0,00	7.231.927.825,26	1.528.443.763,82	0,00	1.528.443.763,82	5.703.484.061,44

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por el Fondo Colombia en Paz con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, un flujo de recursos.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

CÓDIGO CONTABLE	PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
2.4.01	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**			**1.176.744.970,29**
2.4.01.01	**Bienes y servicios**			**1.176.744.970,29**
	PJ	800240718	SU TEMPORAL S.A.S. (a)	533.284.426,38
	PJ	891500831	FEDERACION CAMPESINA DEL CAUCA F.C.C (b)	277.185.598,00
	PJ	900644272	FUNDACION MUJERES EMPRENDEDORAS DEL PACIFICO (c)	185.620.750,00
	PJ	830085820	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLORED (d)	77.774.313,18
	PJ	901322681	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 (e)	40.198.993,00
	PJ	830033581	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS (f)	29.676.852,00
	PJ	830061474	C Y M CONSULTORES SA (g)	19.321.902,42
	PJ	800075003	SUBATOURS SAS (h)	8.922.250,30
	PJ	830068543	MUNDOLIMPIEZA LTDA (i)	3.440.888,17
	PN	79597538	RAUL ERNESTO PERILLA FORERO	1.041.508,39
	PJ	860061140	GENTE OPORTUNA S.A.S	277.488,45

(a) Corresponde a los servicios prestados del mes de diciembre según contrato 335 de 2020.
(b) Corresponde al contrato 790 de 2020 por el periodo de noviembre de 2020.
(c) Corresponde al contrato 854 de 2020 por el periodo de diciembre de 2020.
(d) Corresponde al contrato 500 de 2019 Factura BFE-124.
(e) Corresponde a los gastos administrativos asumidos por el administrador fiduciario de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil 001 de 2019. Facturas 111 y 113.
(f) Corresponde al contrato 292 de 2019. Según Factura 26805.
(g) Corresponde al contrato 117 de 2019. Factura FVE-5096.
(h) Corresponde al contrato 24 de 2020 (Suministro de tiquetes aéreos) periodo de noviembre.
(i) Corresponde al contrato 44 de 2019. Factura ML-983.

21.1.2. Otras cuentas por pagar

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020

DETALLE CONTABLE		
CÓDIGO CONTABLE	**CONCEPTO**	**VALOR EN LIBROS**
2.4.90	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**7.231.927.825,26**
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	1.721.402,02
2.4.90.53	Comisiones (a)	781.244.670,00
2.4.90.54	Honorarios (b)	5.886.709.154,56
2.4.90.58	Arrendamiento	13.898.000,00
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar (c)	548.354.598,68

(a) Corresponde a la comisión fiduciaria de noviembre de 2020 por valor de $ 390.622.335,00 y de diciembre de 2020 por valor de $ 390.622.355,00 de acuerdo con el contrato de fiducia 001 de 2019 a favor del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 con Nit. 901322681.

(b) Corresponde a valores a pagar por concepto de OPS, como se muestra a continuación:

- PDET

TERCERO	ID TERCERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
CORP PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	800250713	CONTRATO 519 DE 2019	31/12/2020	418.501.555,39
CONSORCIO INTEROBRAS 2019	901349701	CONTRATO 497 DE 2019	28/12/2020	101.421.380,10
CONSORCIO INTEROBRAS 2019	901349701	CONTRATO 497 DE 2019	28/12/2020	39.040.893,11
CORP PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	800250713	CONTRATO 519 DE 2019	31/12/2020	31.310.523,05
ANNABELLA OTERO BERROCAL	50901141	CONTRATO 173 DE 2020	31/12/2020	12.002.493,33
JAVIER IGNACIO MOLINA PALACIO	70550572	CONTRATO 579 DE 2020	31/12/2020	11.621.233,17
ELVIA MEJIA FERNANDEZ	22382771	CONTRATO 483 DE 2020	31/12/2020	11.577.909,12
ALVARO JOSE GASCA MORENO	1130610577	CONTRATO 470 DE 2020	30/12/2020	10.292.726,15
ALVARO JOSE GASCA MORENO	1130610577	CONTRATO 470 DE 2020	31/12/2020	10.277.360,24
ALVARO JOSE GASCA MORENO	1130610577	CONTRATO 470 DE 2020	31/12/2020	10.269.517,15
JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS	19426206	CONTRATO 444 DE 2020	31/12/2020	10.187.654,81
JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS	19426206	CONTRATO 444 DE 2020	30/12/2020	10.180.577,81
DIEGO ANDRES CHAUSTRE VILLAMIZAR	80088075	CONTRATO 591 DE 2020	31/12/2020	9.685.196,37
MARIA JOSE ALMARALES DIAZ	52396376	CONTRATO 628 DE 2020	31/12/2020	9.655.686,75
ALVARO JOSE GASCA MORENO	1130610577	CONTRATO 470 DE 2020	30/12/2020	8.700.709,36
EDUARDO SALAMANCA MAHECHA	80108528	CONTRATO 590 DE 2020	26/12/2020	8.028.387,22
MAURICIO LEON AYALA	91473408	CONTRATO 274 DE 2020	31/12/2020	7.926.903,66
DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA	31415744	CONTRATO 187 DE 2020	31/12/2020	6.763.331,91
DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA	31415744	CONTRATO 187 DE 2020	31/12/2020	6.763.331,91
DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA	31415744	CONTRATO 187 DE 2020	31/12/2020	6.763.331,91
CESAR SIERRA	17529401	CONTRATO 220 DE 2020	31/12/2020	6.697.115,27
ANDRES FERNANDO BENAVIDES PAI	5226410	CONTRATO 217 DE 2020	31/12/2020	6.643.519,72
FLUVIA MARINA BALANTA RIASCOS	31968381	CONTRATO 420 DE 2020	17/12/2020	5.944.483,92

JESUS REINALDO SANCHEZ AMAYA	79908264	CONTRATO 263 DE 2020	31/12/2020	5.472.500,00
CARLOS ALDO ALVAREZ VILLARREAL	17589119	CONTRATO 529 DE 2020	31/12/2020	5.445.000,00
GABRIEL CONSUEGRA ARROYO	72264186	CONTRATO 425 DE 2020	31/12/2020	5.445.000,00
JASSON DINIER PALACIOS CHAVERRA	1088246104	CONTRATO 556 DE 2020	31/12/2020	5.445.000,00
EFRAIN MANUEL LAMADRID MARTINEZ	1002439416	CONTRATO 505 DE 2020	31/12/2020	5.394.942,61
MARIA ALEXANDRA CANTILLO URIBE	1050918463	CONTRATO 534 DE 2020	31/12/2020	5.394.942,61
DANIEL ARMANDO VERA RUIZ	1032408562	CONTRATO 684 DE 2020	17/12/2020	4.878.412,27
LUIS FELIPE BATEMAN ZUÑIGA	85467028	CONTRATO 649 DE 2020	26/12/2020	4.369.200,00
JASSON DINIER PALACIOS CHAVERRA	1088246104	CONTRATO 556 DE 2020	31/12/2020	4.174.500,33
JHON FRANKY FACUNDO TRASLAVIÑA	17654538	CONTRATO 755 DE 2020	22/12/2020	3.049.200,00
YURIANY MARCELA MEJIA UPEGUI	32209452	CONTRATO 745 DE 2020	30/12/2020	2.927.466,33
LORENA CAROLINA MEDINA ROBAYO	52700265	CONTRATO 9 DE 2020	31/12/2020	2.478.603,10
JAVIER CAMILO ALONSO QUINTERO	80814058	CONTRATO 567 DE 2020	21/12/2020	1.500.000,00
YEFER ENRIQUE MARTINEZ CHALA	11809788	CONTRATO 627 DE 2020	30/12/2020	1.491.876,27
YUDY SHIRLEY MENDEZ VIDAL	40329602	CONTRATO 664 DE 2020	30/12/2020	1.400.737,73
LORVY MABEL MOSQUERA MENESES	1061686640	CONTRATO 466 DE 2020	31/12/2020	1.400.650,02
ADAYME DEL REAL GARRIDO	73021027	CONTRATO 811 DE 2020	23/12/2020	1.064.411,80
BEATRIZ ELENA ASPRILLA CORDOBA	1077431107	CONTRATO 455 DE 2020	16/12/2020	1.049.722,74
JESUS EDUARDO CALDERON LEAL	17656307	CONTRATO 265 DE 2020	30/12/2020	973.651,75
LORVY MABEL MOSQUERA MENESES	1061686640	CONTRATO 466 DE 2020	30/12/2020	911.122,74
KAROL DE LA CRUZ ANGULO	52929758	CONTRATO 808 DE 2020	31/12/2020	845.098,65
IRINA ISABEL MARIMON HAWKINS	45526800	CONTRATO 559 DE 2020	30/12/2020	802.868,22
BEATRIZ ELENA ASPRILLA CORDOBA	1077431107	CONTRATO 455 DE 2020	17/12/2020	779.452,74
JUAN PABLO GELVES BENAVIDES	88257583	CONTRATO 701 DE 2020	29/12/2020	753.026,87
JORGE LEONARDO DURAN NAVARRO	1065615378	CONTRATO 754 DE 2020	31/12/2020	666.898,65
ERIKA DE LA CRUZ ANGULO	53106139	CONTRATO 610 DE 2020	30/12/2020	548.619,25
LUIS FERNANDO CEPEDA ZULETA	72244967	CONTRATO 611 DE 2020	30/12/2020	503.887,41
YONIS DE JESUS CARDENAS VELASQUEZ	73429095	CONTRATO 222 DE 2020	23/12/2020	280.007,95
YOHN JAIRO BENAVIDES CHAMORRO	1089242606	CONTRATO 671 DE 2020	31/12/2020	145.064,13
YOHN JAIRO BENAVIDES CHAMORRO	1089242606	CONTRATO 671 DE 2020	31/12/2020	145.064,13
RODOLFO CABRERA GALINDO	96357600	CONTRATO 604 DE 2020	30/12/2020	105.641,16
YENNY ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO	1061708040	CONTRATO 582 DE 2020	31/12/2020	81.750,77

- SUSTITUCION

TERCERO	ID TERCERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
FESTIVAL TOURS S.A.S	800193221	CONTRATO 470 DE 2019	30/12/2020	10.451.104,73
RODRIGO ALBERTO TABORDA APONTE	77094607	CONTRATO 537 DE 2020	31/12/2020	9.106.063,06
LUZ AMPARO HOLGUIN MARTINEZ	66874674	CONTRATO 542 DE 2020	24/12/2020	5.733.303,88
LUIS EDUARDO CASTILLO JAIMES	88221879	CONTRATO 399 DE 2020	17/12/2020	5.650.710,88

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020

ORLANDO BUSTAMANTE BERNAL	19458630	CONTRATO 257 DE 2020	31/12/2020	1.317.453,55
ARISTIDES DE LA ROSA BARRIOS	73083361	CONTRATO 338 DE 2020	30/12/2020	901.372,17
JOSE DIEGO HENAO GIRALDO	16275620	CONTRATO 295 DE 2020	31/12/2020	883.993,76
FIDEL NAVARRO GUTIERREZ	8757556	CONTRATO 256 DE 2020	30/12/2020	839.127,32
LUIS DASNEY BORJA CUESTA	97613058	CONTRATO 396 DE 2020	30/12/2020	685.339,22
DARENTH JULIANA CALDERON LOZANO	63536466	CONTRATO 342 DE 2020	30/12/2020	681.383,15
LUIS JAIRO YELA PEREZ	18128062	CONTRATO 493 DE 2020	31/12/2020	655.380,00
JAIME ENRIQUE TRIANA ARIAS	17333379	CONTRATO 115 DE 2020	30/12/2020	651.408,17
JOSE ALEJANDRO ROMERO MURCIA	19354677	CONTRATO 614 DE 2020	30/12/2020	557.200,00
NELSON VARGAS CRIALES	18224966	CONTRATO 526 DE 2020	30/12/2020	485.380,00
ANDRES MATIZ CAICEDO	1070705093	CONTRATO 330 DE 2020	30/12/2020	457.700,00
CAMILO ALBERTO CABEZA SANABRIA	91200872	CONTRATO 82 DE 2020	30/12/2020	431.611,40
LAURA LILIANA RODAS VELASQUEZ	1121826254	CONTRATO 83 DE 2020	30/12/2020	425.801,49
KARINA JARAMILLO ARANA	31655091	CONTRATO 369 DE 2020	30/12/2020	386.277,08
JOSE LUIS DAVILA MARIN	18125195	CONTRATO 294 DE 2020	30/12/2020	378.546,94
MANUEL TABORDA GUTIERREZ	17773318	CONTRATO 600 DE 2020	30/12/2020	314.871,28
KAREN TRUJILLO VARGAS	1144085691	CONTRATO 400 DE 2020	30/12/2020	276.237,72
JAIME ANDRES ASTAIZA BRAVO	4613344	CONTRATO 237 DE 2020	31/12/2020	214.819,11
JULIE BRACHT PARRA	52622736	CONTRATO 125A DE 2020	30/12/2020	164.185,51
YINA ADRIANA BAILON LISCANO	36309666	CONTRATO 597 DE 2020	30/12/2020	159.040,00
JUAN MANUEL NUÑEZ LOPEZ	1072655141	CONTRATO 194 DE 2020	30/12/2020	126.729,03
JACKSON LEONARDO MORENO ALEJO	79828488	CONTRATO 474 DE 2020	30/12/2020	126.144,91
JORGE ORLANDO DIAZ MELO	12190624	CONTRATO 398 DE 2020	31/12/2020	124.880,46
ALEJANDRO JOSE LUNA FALS	76311705	CONTRATO 288 DE 2020	30/12/2020	102.294,72
ALEX FERNANDO CAICEDO GARCES	10298742	CONTRATO 331 DE 2020	30/12/2020	102.294,72
ALBEIRO FIERRO RODRIGUEZ	17689960	CONTRATO 598 DE 2020	30/12/2020	79.200,00
ALBEIRO FIERRO RODRIGUEZ	17689960	CONTRATO 598 DE 2020	30/12/2020	73.260,00

- PRIMERA INFANCIA

TERCERO	ID TERCERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	860024041	CONTRATO 471 DE 2019	29/12/2020	146.123.378,81
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	860024041	CONTRATO 471 DE 2019	31/12/2020	94.546.125,80
C Y M CONSULTORES SA	830061474	CONTATO 117 DE 2019	31/12/2020	54.426.863,19
DEYANIRA LORENA INCHIMA CHANTRE	1023873719	CONTRATO 508 DE 2020	31/12/2020	3.574.145,67
MARIA ISABEL SOLER RAMIREZ	52705888	CONTRATO 301 DE 2019	31/12/2020	1.735.022,17
MARIANA SCHMIDT QUINTERO	51663850	CONTRATO 487 DE 2020	15/12/2020	5.813.149,11
PATRICIA MONTENEGRO RIVEROS	52702631	CONTRATO 661 DE 2020	24/12/2020	5.814.447,53

- FUNCIONAMIENTO

TERCERO	ID TERCERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
MUNDOLIMPIEZA LTDA	830068543	CONTRATO 44 DE 2019	31/12/2020	341.818,88

- ESTABILIZACION

TERCERO	ID TERCERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
ELIZABETH NOVOA CUCARIAN	39800668	CONTRTAO 618 DE 2020	31/12/2020	12.409.225,52
JUAN SEBASTIAN RIVERA CANO	1020750290	CONTRATO 565 DE 2020	31/12/2020	8.254.946,20
TATIANA VALERIA WATSON MURCIA	1020766503	CONTATO 251 DE 2020	31/12/2020	861.564,53

- BID FACILIDAD

TERCERO	ID TERCERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
EDNA VIVIANA GONZALEZ ARELLANO	52386154	CONTRATO 645 DE 2020	30/12/2020	6.469.222,24
JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ	80067025	CONTRATO 646 DE 2020	31/12/2020	1.570.492,93
JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ	80067025	CONTRATO 646 DE 2020	31/12/2020	7.800.267,68
JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ	80067025	CONTRATO 646 DE 2020	31/12/2020	261.748,82

- BID PRESTAMO

TERCERO	ID TERCERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO JIGUAMIANDÓ	900255915	CONTRATO 853 DE 2020	31/12/2020	325.284.050,00
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE TUNIA CORPOTUNIA	891502625	CONTRATO 782 DE 2020	30/12/2020	233.097.816,00
FUNDACION AYUDAR	809008151	CONTRATO 729 DE 2020	31/12/2020	276.459.400,00
FUNDACIÓN CHOCOLATE TUMACO	900797423	CONTRATO 861 DE 2020	30/12/2020	1.574.809.600,00
FUNDACIÓN CRECER EN PAZ	900853703	CONTRATO 735 DE 2020	31/12/2020	309.092.000,00
FUNDACION ECOSISTEMAS DEL CARIBE	900227607	CONTRATO 850 DE 2020	31/12/2020	1.923.904.929,00
MARY ELOISA GOMEZ TORRES	51791461	CONTRATO 512 DE 2020	30/12/2020	21.335.684,56

(c) Corresponde al saldo de los recursos recibidos como Donación condicionada del Banco Interamericano de Desarrollo – BID en virtud del convenio de financiamiento no reembolsable de inversión No. GTR/CM-17262-CO.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

CÓDIGO CONT.	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.705.807,00**	**14.335.750,00**	**35.041.557,00**	-35.041.557,00
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	0,00	0,00	0,00	20.705.807,00	0,00	20.705.807,00	-20.705.807,00
2.5.13	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	14.335.750,00	14.335.750,00	-14.335.750,00

Esta cuenta representa el valor adeudado a los funcionarios por concepto de prestaciones sociales; y los

valores adeudados a las entidades prestadoras de servicios de salud y fondos de pensiones.
A 31 de diciembre de 2020 no existen funcionarios contratados directamente por el FCP. En el mes de julio de 2020 se canceló el ultimo contrato de trabajo.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2,9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**888.852.000,00**	**1.704.219.359,47**	**2.593.071.359,47**	**0,00**	**2.567.191.724,44**	**2.567.191.724,44**	**25.879.635,03**
2.9.02	Cr	Rec. recibidos en administración	888.852.000,00	1.704.219.359,47	2.593.071.359,47	0,00	2.567.191.724,44	2.567.191.724,44	25.879.635,03

Representa el valor de los recursos que el fondo recibió de otras entidades para su administración. El saldo a 31 de diciembre de 2020 corresponde a:

- $ 1.704.219.359,47 que corresponden al saldo de los recursos recibidos de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S en virtud del Convenio Marco de Colaboración No. 001 de 2017 que tiene por objeto "…(..)…Aunar esfuerzos entre CENIT y el Fondo con el fin de ejecutar proyectos relacionados con la Reforma Rural Integral y la puesta en marcha de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito…(...)..."; y el Acuerdo de Cooperación especifico 001 de 2017.

- $ 888.852.000,00 corresponde a los recursos recibidos del FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ – FONDO PAZ en virtud del convenio 827 de 2020 que tiene por objeto articular esfuerzos con el fin de coordinar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los sistemas productivos frutícolas de borojó en el municipio de Bojayá, Chocó", en el marco del Acuerdo de Paz suscrito, la política de paz con legalidad y el cumplimiento de las finalidades legales asignadas a cada una de las entidades participantes.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	**Db**	**CUENTAS DE ORDEN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.3	**Db**	**DEUDORAS DE CONTROL**	**3.030.050.000,00**	**4.014.660.000,00**	**-984.610.000,00**
8.3.06	Db	Bienes entregados en custodia	3.030.050.000,00	4.014.660.000,00	-984.610.000,00
8.9	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-3.030.050.000,00**	**-4.014.660.000,00**	**984.610.000,00**

8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-3.030.050.000,00	-4.014.660.000,00	984.610.000,00

CONCEPTO	2020
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**3.030.050.000,00**
Valores nominales de las inversiones administradas por la fiduciaria	1.500.000.000,00
Inversiones negociables valor de mercado	1.530.050.000,00

Corresponde al valor nominal y de mercado de las inversiones adquiridas con recursos del Fondo que son entregados al administrador fiduciario según los lineamientos del contrato de fiducia mercantil 001 de 2019.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9	**Cr**	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.3	**Cr**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**579.423.870.348,40**	**136.739.210.330,38**	**442.684.660.018,02**
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	579.423.870.348,40	136.739.210.330,38	442.684.660.018,02
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-579.423.870.348,40**	**-136.739.210.330,38**	**- 442.684.660.018,02**
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-579.423.870.348,40	-136.739.210.330,38	- 442.684.660.018,02

Corresponde al saldo por ejecutar de los contratos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo a través del cual se administra el fondo Colombia en Paz.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**193.211.090.427,91**	**50.240.306.934,14**	**142.970.783.493,77**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	93.758.203.644,55	93.758.203.644,55	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-43.517.896.710,40	-100.505.155.811,89	56.987.259.101,49
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	142.970.783.493,76	56.987.259.101,48	85.983.524.392,28

El patrimonio del FONDO COLOMBIA EN PAZ está constituido por los recursos que entrega la Dirección del Tesoro Nacional.

A 31 de diciembre de 2020 el resultado acumulado obtenido por el Fondo, como consecuencia de las operaciones efectuadas en cumplimiento de su cometido estatal es de $ 99.452.886.783,36

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**599.744.361.676,81**	**826.313.987.512,82**	**-226.569.625.836,01**
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	781.197.701,00	43.457.576,00	737.740.125,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	596.563.473.260,00	815.636.740.321,00	-219.073.267.061,00
4.8	Cr	Otros ingresos	2.399.690.715,81	10.633.789.615,82	-8.234.098.900,01

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los grupos económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**599.221.823.840,81**	**824.057.772.482,16**	**-224.835.948.641,35**
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**781.197.701,00**	**43.457.576,00**	**737.740.125,00**
4.4.28	Cr	Otras transferencias (a)	781.197.701,00	43.457.576,00	737.740.125,00
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**596.563.473.260,00**	**815.636.740.321,00**	**-219.073.267.061,00**
4.7.05	Cr	Fondos recibidos (b)	455.171.803.000,00	73.438.382.000,00	381.733.421.000,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo (c)	141.391.670.260,00	742.198.358.321,00	-600.806.688.061,00
4.8	**Cr**	**OTROS INGRESOS**	**1.877.152.879,81**	**8.377.574.585,16**	**-6.500.421.705,35**
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos (d)	1.877.152.879,81	8.377.574.585,16	-6.500.421.705,35

(a) Corresponde a:

- $ 63.666.166,00 correspondiente a la Donación recibida de la Organización Mundial para las migraciones OIM, según se indicó en la Nota 10.
- $ 717.531.535,00 que corresponden al valor utilizado durante 2020, de la donación condicionada recibida del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

(b) Corresponde a los recursos que son entregados por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), los

cuales son situados en las cuentas del Patrimonio Autónomo a través del cual se administra el Fondo. Durante 2020 estos recursos fueron apropiados por la DTN como reservas presupuestales y el FONDO reconoce estos recursos en la medida que la DTN hace los giros correspondientes.

(c) Al cierre de 2020 se causa cxc por valor de $ 141.391.670.260,00 en aplicación del Valor Liquido Cero correspondiente a la Reserva Presupuestal constituida de la vigencia 2019 del Fondo Colombia en Paz; estos valores serán girados por la Dirección del Tesoro Nacional al Fondo en la vigencia 2021.

(d) Corresponde al valor de los recursos reintegrados y ajustes al mil en el pago de impuestos. A 31 de diciembre de 2020 corresponde principalmente a:

- $ 484.000.000 de reintegros efectuados por el banco Agrario una vez que se cumplen los plazos definidos para que los beneficiarios del programa de sustitución se acerquen a la entidad bancaria a hacer el cobro correspondiente.
- $ 794.629.037,00 reintegrados por la Bolsa Mercantil de Colombia por recursos no ejecutados de acuerdo con el contrato de transacción 108 de 2020.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**522.537.836,00**	**2.256.215.030,66**	**-1.733.677.194,66**
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**522.537.836,00**	**2.256.215.030,66**	**-1.733.677.194,66**
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	522.537.836,00	2.256.215.030,66	-1.733.677.194,66

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos del Fondo, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los demás grupos.

28.2.1 Otros Ingresos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020
4.8	**Cr**	**OTROS INGRESOS**	**522.537.836,00**
4.8.08	**Cr**	**Ingresos Diversos**	**522.537.836,00**
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso (a)	522.537.836,00

(a) Corresponde a los intereses reconocidos por las entidades bancarias sobre los recursos del Fondo que son entregados a la Fiduciaria para su administración, así como las valoraciones de los títulos

administrados por la fiduciaria.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**456.773.578.183,05**	**769.326.728.411,34**	**-312.553.150.228,29**
5.1	Db	De administración y operación	19.805.983.716,70	16.023.952.527,01	3.782.031.189,69
5.3	Db	deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	39.999.563,62	71.230.796,13	-31.231.232,51
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	1.119.836.952,25	0,00	1.119.836.952,25
5.5	Db	Gasto público social	433.753.118.338,42	748.945.137.012,69	-315.192.018.674,27
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	108.076.380,00	0,00	108.076.380,00
5.8	Db	Otros gastos	1.946.563.232,06	4.286.408.075,51	-2.339.844.843,45

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial del servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salida o disminución de los activos o por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**19.805.983.716,70**	**16.023.952.527,01**	**3.367.188.980,85**	**19.805.983.716,70**	**0,00**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**19.805.983.716,70**	**16.023.952.527,01**	**3.367.188.980,85**	**19.805.983.716,70**	**0,00**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios (a)	50.461.839,67	136.499.391,00	-86.037.551,33	50.461.839,67	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas (b)	17.557.963,33	25.141.654,00	-7.583.690,67	17.557.963,33	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas (c)	12.954.919,00	46.871.973,00	-33.917.054,00	12.954.919,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina (d)	2.482.900,00	7.675.000,00	-5.192.100,00	2.482.900,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales (e)	3.752.510,00	23.681.874,00	-19.929.364,00	3.752.510,00	0,00
5.1.11	Db	Generales (f)	19.718.773.584,70	15.784.082.635,01	3.934.690.949,69	19.718.773.584,70	0,00

(a) El Fondo Colombia en Paz registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficio reconocidos como sueldos y salarios a los empleados. En el mes de julio de 2020 se terminó el ultimo contrato de trabajo celebrado directamente con el Fondo.

(b) El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 corresponde al valor reconocido por el Fondo por concepto de incapacidades medicas e indemnizaciones.

(c) En esta cuenta se registra el valor de las contribuciones sociales pagadas a las entidades administradoras del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación) en beneficio de los funcionarios.

(d) Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, con destino al ICBF y al SENA.

(e) El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre corresponde al valor reconocido a los funcionarios del Fondo por concepto de prestaciones sociales.

(f) A 31 de diciembre de 2020 corresponde a los gastos requeridos para la operación del Fondo, la siguiente es su composición:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR
5.1.11	**Db**	**Generales**	**19.718.773.584,70**
5.1.11.15	Db	Mantenimiento (1)	1.748.580.745,41
5.1.11.17	Db	Servicios Públicos	21.294.364,00
5.1.11.18	Db	Arrendamiento Operativo (2)	3.858.607.504,00
5.1.11.19	Db	Viáticos y Gastos de viaje (3)	1.713.711.568,02
5.1.11.20	Db	Publicidad y propaganda (4)	5.781.020,00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.428.001,18
5.1.11.22	Db	Fotocopias	4.237.975,51
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte (5)	197.585.467,78
5.1.11.25	Db	Seguros Generales (6)	72.855.928,67
5.1.11.33	Db	Seguridad industrial	4.013.990,00
5.1.11.44	Db	Apoyo a operaciones militares y de policía (7)	409.400.217,66
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	60.231.165,60
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	4.401.798,53
5.1.11.78	Db	Comisiones (8)	4.687.468.020,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	655.500.991,25
5.1.11.80	Db	Servicios (9)	6.180.708.004,79
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	92.966.822,30

1. Corresponde a los valores pagados según contratos 40 de 2019 y contrato 372 de 2020 firmados con LINKTIC SAS con Nit. 900037743 que brinda soporte tecnológico al Fondo Colombia en Paz; y los contratos 255 de 2019 y 608 de 2020 con ARQUIREDES CONSTRUCCIONES con Nit. 900554752 para adecuaciones fiscas y suministro de mobiliario para oficina. Valores

registrados en la subcuenta Funcionamiento.

2. Los valores registrados en esta denominación corresponden a:

IDENTIFICACION	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
900051050	SITUANDO S.A.S	Arredramiento de cinco (5) bienes inmuebles ubicados en los municipios de Apartadó, Buenaventura, Quibdó, Valledupar y Barrancabermeja, los cuales se destinan al desarrollo del objeto social de la Agencia de Renovación del Territorio- ART, según el contrato 160 de 2019 (subcuenta PDET).	1.284.172.252,00
		Arrendamiento de inmueble ubicado en el piso 32 del edifico Tequendama en la ciudad de Bogotá, según contrato 254 de 2019 (subcuenta SUSTITUCION).	981.677.472,00
		Contrato 411 de 2020	150.854.280,00
860031357	TECNOLOGIA INMOBILIARIA S.A. TECNI S.A.	Arrendamiento de las oficinas 815, 816, 817 y 818 del inmueble en el cual funciona la Dirección Ejecutiva Del FONDO COLOMBIA EN PAZ. Contrato 1085 de 2018.	217.813.197,00
		Contrato 535 de 2020	21.176.764,00
901322681	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019	Gastos administrativos por concepto de arrendamiento de la oficina donde funciona el Consorcio FCP. Contrato 001 de 2019.	197.415.993,00
830117735	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A PROCOMERCIO S.A	Contrato 489 de 2019 que tiene por objeto el arrendamiento del piso 35 del edifico San Martín (Torre sur), ubicado en la carrera 7 # 32 – 12 en la ciudad de Bogotá.	942.096.880,00
900643125	GEOSCAN INGENIERÍA S.A.S.	Contrato 123 de 2020 arrendamiento equipo topográfico factura 672.	63.466.666,00

3. Corresponde a los valores que se entregan a los contratistas para desplazamientos a diferentes zonas del país en el desarrollo de sus labores. La distribución por subcuenta es la siguiente:

SUBCUENTA DEL FCP	VALOR
PDET	673.262.575,50
SUSTITICION	481.149.618,00
FUNCIONAMIENTO	184.269.002,16
REINCORPORACION	167.082.179,50
ESTABILIZACION	128.033.135,50
PRIMERA INFANCIA	51.007.328,00
BID FACILIDAD	17.059.725,00
BID PRESTAMO	11.848.004,36

4. Corresponde a los valores pagados por servicios de pauta publicitaria, como se muestra a continuación:

IDENTIFICACION	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	Contrato 98 de 2019 - Servicio de difusión en medios nacionales escritos.	4.676.700,00
860007590	COMUNICAN S.A.	Contrato 99 de 2020 - Servicio de difusión en medios nacionales escritos.	1.104.320,00

5. Corresponde principalmente a la factura 26600 de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS con Nit. 830033581, de acuerdo con el contrato 292 de 2019 que tiene por objeto la prestación de servicio de transporte público terrestre especial automotor y servicio de transporte fluvial con tripulación, para el transporte de personal al servicio de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, materiales y equipos.

6. Corresponde a:

   - Póliza multirriesgo daño material (Póliza AA054675) adquirida con La equidad Seguros – Factura AA097595.
   - Póliza de responsabilidad para servidores públicos (Póliza 303) adquirida con Liberty seguros S.A.

7. Corresponde al convenio 183 de 2020 que tiene por objeto aunar esfuerzos entre la Policía Nacional y el Fondo Colombia en Paz, para garantizar el desplazamiento aéreo del Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, así como a su esquema de seguridad, funcionarios, colaboradores y demás personal designado por el consejero, dentro del territorio nacional y en el ejercicio de sus funciones propias de su cargo.

8. Corresponde a los valores pagados por concepto de comisión fiduciaria a favor de del Consorcio Fondo Colombia en paz 2019 de acuerdo con el contrato de fiducia 001 de 2019:

FACTURA	VALOR
FACTURA 11 - ENERO	390,622,335.00
FACTURA 13 - FEBRERO	390,622,335.00
FACTURA 17 - MARZO	390,622,335.00
FACTURA 20 - ABRIL	390,622,335.00
FACTURA 23 - MAYO	390,622,335.00
FACTURA 24 - JUNIO	390,622,335.00
FACTURA 103 - JULIO	390,622,335.00
FACTURA 104 - AGOSTO	390,622,335.00
FACTURA 106 - SEPTIEMBRE	390,622,335.00

FACTURA 108 - OCTUBRE	390,622,335.00
FACTURA 110 - NOVIEMBRE	390,622,335.00
FACTURA 112 - DICIEMBRE	390,622,335.00

9. Corresponde principalmente a los pagos efectuados por el FCP por concepto de servicios temporales de personal según se muestra a continuación:

IDENTIFICACION	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
860061140	GENTE OPORTUNA S.A.S	Contrato 43 de 2019	2.673.226.806,89
800240718	SU TEMPORAL S.A.S.	Contrato 335 de 2020	3.506.981.198,90

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	E 2019	VARIACION
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	**39.999.563,62**	**71.230.796,13**	**-31.231.232,51**
DEPRECIACIÓN	**39.999.563,62**	**71.230.796,13**	**-31.231.232,51**
De propiedades, planta y equipo	**39.999.563,62**	**71.230.796,13**	**-31.231.232,51**
- Muebles, enceres y equipo de oficina	39.999.563,62	71.230.796,13	-31.231.232,51

En esta cuenta se registra el valor de la depreciación aplicada a los bienes muebles de propiedad del Fondo, la depreciación se calcula utilizando el método de línea recta y la vida útil se determina de acuerdo con las tablas establecidas por el DAPRE para el manejo y control de bienes.

29.3 Transferencias y subvenciones

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**1.119.836.952,25**	**0.00**	**1.119.836.952,25**
5.4.23	**Otras Transferencias**	**1.119.836.952,25**	**0.00**	**1.119.836.952,25**
5.423.07	Bienes entregados sin contraprestación	1.119.836.952,25	0.00	1.119.836.952,25

Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades sin contraprestación para el cumplimiento de un fin, propósito o actividad específico. A 31 de diciembre de 2020 corresponde a:

- $ 491.552.300,25 pagados para la adquisición del predio EL PANORANA ubicado en la vereda LA FILA del Municipio de ICONONZO en el departamento del TOLIMA. Este predio fue adquirido para la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
- $ 628.284.652,00 pagados para la adquisición de licencias de software mediante Contrato 412 de 2020. Las licencias fueron adquiridas para la AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO -ART.

29.4 Gasto público social

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5	**Db**	**Gasto Público Social**	**433.753.118.338,42**	**748.945.137.012,69**	**-315.192.018.674,27**
5.5.02	Db	Salud	316.216.752,40	0,00	316.216.752,40

5.5.07	Db	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	433.436.901.586,02	748.945.137.012,69	-315.508.235.426,67

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad a la solución de necesidades básicas insatisfechas y las orientadas al bienestar en general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

En la subcuenta 550206 se registran los valores correspondientes a los gastos realizados en desarrollo de acciones para prevenir la propagación del coronavirus COVID 19, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN mediante concepto 20202000038811 del 23 de julio de 2020.

En la subcuenta 550705 se clasifican los pagos efectuados por el Fondo Colombia en Paz originados en proyectos que gestionan, supervisan y controlan las diferentes agencias y entidades ejecutoras de los recursos del Fondo como parte de la implementación del acuerdo de paz que el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejercito del Pueblo (FARC-EP).

En la subcuenta 550706 se registran los beneficios que el gobierno reconoce por concepto de pensión y BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) a la población desmovilizada; y los diferentes beneficios reconocidos (Renta Básica y Asignación Única) para la reintegración social de esta población; así mismo se registran los reconocimientos que el Gobierno Nacional hace a las familias en el marco del Programa Integral de sustitución de Cultivos Ilícitos.

El detalle es el siguiente:

CONCEPTO	2020
GASTO PÚBLICO SOCIAL	**433.753.118.338,42**
SALUD	**316.216.752,40**
Asignación de bienes y servicios	**316.216.752,40**
Suministros para prevención COVID 19 (a)	316.216.752,40
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	**433.436.901.586,02**
Generales	**198.015.572.602,02**
Honorarios (b)	87.239.241.896,66
Servicios (c)	5.667.862.504,44
Convenios (d)	37.487.103.065,00
Proyectos productivos (e)	48.825.595.657,00
Pequeña infraestructura comunitaria (f)	18.795.769.478,92
Asignación de bienes y servicios	**235.421.328.984,00**
Beneficios Reincorporados (g)	114.372.334.304,00
Beneficios programas de sustitución (h)	121.048.994.680,00

(a) Corresponde a:

- Pago de $ 250.786.200 a favor de CONINCAG SAS con Nit. 900934461 por la factura CAG8 (Kits personales de aseo y desinfección) del contrato 143 de 2020 cuyo objeto es el suministro de kits personales de prevención y asepsia y kits de aseo y desinfección de áreas comunes, para prevenir, contener y mitigar la propagación de coronavirus COVID-19 en los lugares anteriormente denominados ETCR (Espacios territoriales de Capacitación y Reincorporación).

- Pago a MUNDOLIMPIEZA con Nit 830068543 por valor de $ 2.110.452,40 por concepto de implementos de desinfección, protección y prevención de la propagación del virus. Contrato 44 de 2019.
- Pago de $ 63.320.100,00 a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS. Contrato 519 de 2019

(b) Corresponde a los valores pagados por contratos (revisión de diseños, seguimiento a ejecución de obras, entre otros), en los diferentes proyectos que adelantan las entidades ejecutoras de recursos en el marco de la implementación del acuerdo final de paz. Los valores por subcuenta se relacionan a continuación:

SUBCUENTA	VALOR
SUSTITUCION	28.588.206.625,43
PDET	24.675.968.495,28
BID PRESTAMO	11.922.012.179,00
PRIMERA INFANCIA	10.530.395.130,73
JEP	6.965.310.568,53
ESTABILIZACION	3.659.633.606,69
REINCORPORACION	845.108.481,00
BID FACILIDAD LINEA 13	32.000.000,00
BID FACILIDAD LINEA 9	20.606.810,00

(c) A 31 de diciembre de 2020 corresponde a:

SUBCUENTA	IDENTIFICACION	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
PRIMERA INFANCIA	830085820	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLORED	CONTRATO 500 DE 2019	2.434.245.114,24
PDETS	830033581	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	CONTRATO 292 DE 2019	1.539.566.000,00
SUSTITUCION	805021222	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	CONTRATO 1 DE 2020	781.712.945,00
SUSTITUCION	860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CONTRATO 760 DE 2018	453.009.202,00
PRIMERA INFANCIA	901317594	UNION TEMPORAL RISAS LATINAS PARA LA PAZ	CONTRATO 233 DE 2019	267.481.368,00
PRIMERA INFANCIA	830085820	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLORED	CONTRATO 500 DE 2019	159.935.428,80

BID FACILIDAD	1121864522	AMANDA LIZETH DIAZ PINZON	CONTRATO 215 DE 2019	6.825.000,00
ESTABILIZACION	900090722	MERCAR INTERNET LTDA	CONTRATO 53 DE 2020	6.664.000,00
PDETS	79590984	JOSE HERIBERTO VASQUEZ CAVIEDES	CONTRATO 225 DE 2020	4.416.000,00
PDETS	80124430	JORGE ALEJANDRO RIVERA DAZA	CONTRATO 223 DE 2020	4.416.000,00
ESTABILIZACION	900048086	HOMETECH COLOMBIA EU	CONTRATO CM 2020	3.763.446,40
PDETS	1042212446	AIDE MILADIS CASTILLO URREGO	CONTRATO 474 DE 2019	2.500.000,00
PDETS	35893444	LUCY YISED IBARGUEN MOSQUERA	CONTRATO 472 DE 2019	2.500.000,00
PDETS	91473408	MAURICIO LEON AYALA	CONTRATO 274 DE 2020	828.000,00

(d) Corresponde a:

1. Giro por valor de $ 13,366,462,252.00 efectuado a favor de la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC en virtud de los acuerdos de financiación AF001-2017 mediante el cual se ejecuta el proyecto "Sustitución voluntaria y concertada de cultivos ilícitos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PENIS) y el Desarrollo Territorial en el marco de la implementación del punto 4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

2. Giro por valor de $1,688,134,354.00 efectuado a FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX con Nit. 830054060 correspondiente al segundo y último desembolso del convenio 142 de 2019 que tiene por objeto "aunar esfuerzos entre INNPULSA COLOMBIA y el FONDO COLOMBIA EN PAZ para apoyar desde la visión de emprendimiento de INNPULSA COLOMBIA en el desarrollo de actividades orientadas a la formulación y evaluación de proyectos productivos en el territorio, que contribuyan al proceso de estabilización socioeconómica de la población en proceso de reincorporación liderados por la Agencia para la reincorporación y la Normalización – ARN.

3. Giro por $ 600,000,000.00 a favor de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO con Nit 800091142, correspondientes al primer desembolso del contrato 355 de 2020. Subcuenta PDETS.

4. Giro de Apoyos Económicos a través de las subcuentas BID Préstamo y BID Facilidad por valor de $ 21.832.506.459,00 para la financiación de proyectos en el marco del programa Colombia Sostenible, como se muestra a continuación:

IDENTIFICACION	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
830041970	CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION	2.351.896.342,00	CONTRATO 740 DE 2020
900227607	FUNDACION ECOSISTEMAS DEL CARIBE	1.923.904.929,00	CONTRATO 850 DE 2020

900651940	FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN	1.797.410.731,00	CONTRATO 785 DE 2020
900797423	FUNDACIÓN CHOCOLATE TUMACO	1.574.809.600,00	CONTRATO 861 DE 2020
811008452	FUNDACION CON VIDA	1.188.783.965,00	CONTRATO 852 DE 2020
900997315	CAMPO DULCE S.A.S	951.300.000,00	CONTRATO 845 DE 2020
900064749	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	860.784.761,00	CONTRATO 728 DE 2020
900380289	MISION VERDE AMAZONIA	674.093.350,00	CONTRATO 726 DE 2020
805003818	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO	655.480.709,00	CONTRATO 744 DE 2020
811028521	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU	635.997.040,00	CONTRATO 734 DE 2020
900027677	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES DE CACAO Y ESPECIES MADERABLES DEL CAQUETA	557.543.700,00	CONTRATO 778 DE 2020
830094405	ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	466.122.300,00	CONTRATO 727 DE 2020
828000307	LA ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA-ASOHECA	453.447.750,00	CONTRATO 859 DE 2020
860350910	CORPORACION PARA ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ASESORIA TECNICA	409.367.000,00	CONTRATO 743 DE 2020
900723205	FUNDACION SUYUSAMA	405.999.910,00	CONTRATO 851 DE 2020
890301972	FUNDACION CAICEDO GONZALEZ RIOPAILA CASTILLA	396.556.035,00	CONTRATO 792 DE 2020
900971944	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA	393.750.000,00	CONTRATO 847 DE 2020
900410604	FUNDACION SALVA TERRA	393.742.825,00	CONTRATO 730 DE 2020
829001597	ASOCIACION CAFICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA ROSA SUR BOLIVAR ASOCAFE	381.149.650,00	CONTRATO 779 DE 2020
900079867	ASOGANADO DE COLOMBIA S.A.S.	377.980.400,00	CONTRATO 787 DE 2020
901081095	FUTURO Y DESARROLLO COMUNITARIO	374.808.000,00	CONTRATO 733 DE 2020

901022526	CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	333.900.000,00	CONTRATO 789 DE 2020
900255915	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO JIGUAMIANDÓ	325.284.050,00	CONTRATO 853 DE 2020
890503586	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO LIMITADA	315.000.000,00	CONTRATO 738 DE 2020
800186585	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	314.734.000,00	CONTRATO 763 DE 2020
900853703	FUNDACIÓN CRECER EN PAZ	309.092.000,00	CONTRATO 735 DE 2020
901255115	SACHAAMARA UEAI SAS ZOMAC	291.402.778,00	CONTRATO 777 DE 2020
800186585	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	289.789.500,00	CONTRATO 739 DE 2020
891500831	FEDERACION CAMPESINA DEL CAUCA F.C.C	277.185.598,00	CONTRATO 790 DE 2020
809008151	FUNDACION AYUDAR	276.459.400,00	CONTRATO 729 DE 2020
817001588	COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA	267.732.150,00	CONTRATO 781 DE 2020
891502625	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE TUNIA CORPOTUNIA	233.097.816,00	CONTRATO 782 DE 2020
900099414	INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD INPROSEC S.A.S	223.650.000,00	CONTRATO 784 DE 2020
900365588	FUNDACION UN MUNDO SIN FRONTERAS	223.440.000,00	CONTRATO 522 DE 2020
900997315	CAMPO DULCE S.A.S	219.849.420,00	CONTRATO 825 DE 2020
800167034	ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DE HUILA	204.750.000,00	CONTRATO 780 DE 2020
800252844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	203.400.000,00	CONTRATO 525 DE 2020
900644272	FUNDACION MUJERES EMPRENDEDORAS DEL PACIFICO	185.620.750,00	CONTRATO 854 DE 2020
800186585	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	113.190.000,00	CONTRATO 761 DE 2020

(e) Corresponde a los valores girados para apoyar los proyectos productivos individuales y colectivos asociados a la subcuenta de Reincorporación entre los cuales se cuentan proyectos de producción

de cosméticos, café de exportación, artesanías, así como la realización de recorridos turísticos.

(f) Corresponde a los recursos girados con el fin de ejecutar proyectos en municipios priorizados, formular y desarrollar proyectos de mejoramiento, rehabilitación, construcción de vías terciarias dentro de las áreas de interés, que favorezcan la conectividad del campo colombiano con los centros de distribución, estos proyectos incluyen componentes de fortalecimiento comunitario y ejecución de pequeñas obras que beneficial el desarrollo de la comunidad. A 31

SUBCUENTA	IDENTIFICACION	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
PDET	860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CONTRATO 455 2018 TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONTRATO FACTURA No SA5000022781	4.940.190.000,00
PDET	860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CONTRATO 456 DE 2018 TERCER PAGO EQUIVALENTE AL 30% DEL CONTRATO	2.195.640.000,00
PDET	901147395	UNION TEMPORAL URABA EN DESARROLLO	CONTRATO 454 DE 2018 TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 25.54% DEL 50%	1.882.937.916,00
PDET	901147395	UNION TEMPORAL URABA EN DESARROLLO	CONTRATO 454 DE 2018 TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 24.46% DEL VALOR DEL OTROSI No.5 FACTURA #10	1.802.646.161,00
PDET	901147407	CONSORCIO CHOCO 2017	CONTRATO 539 DE 2018 TERCER PAGO DEL 30% DEL CONTRATO	1.676.435.400,00
PDET	901147600	UNION TEMPORAL GUANGA	CONTRATO 534 DE 2018 TERCER PAGO ACTAS PARCIALES ADICION 5	1.120.396.747,00
PDET	901147195	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	CONTRATO 408 DE 2018 PAGO # 4 DE LA ADICION AL CONTRATO FACTURA No 30	1.045.380.190,63
PDET	901147195	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	CONTRATO 408 DE 2018 PAGO DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 DEL ADICIONAL No. 1	959.209.807,86
PDET	901147867	UNION TEMPORAL RENACER 2017	CONTRATO 537 DE 2018 SEGUNDO PAGO DE LA ADICION AL CONTRATO FACTURA No 18	834.882.325,00
PDET	901147867	UNION TEMPORAL RENACER 2017	CONTRATO 537 DE 2018 TERCER PAGO ADICIONAL DEL CONTRATO 537	720.781.219,00
PDET	901147867	UNION TEMPORAL RENACER 2017	CONTRATO 537 DE 2018 CUARTO PAGO DEL ADICIONAL DEL CONTRATO	670.689.324,00
PDET	901147195	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	CONTRATO 408 DE 2018 PAGO DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2 DEL ADICIONAL No. 1	647.289.196,26
PDET	901147383	CONSORCIO CAGUAN 2018	CONTRATO 538 DE 2018 TERCER PAGO FACTURA No 20	200.855.170,17
PDET	901147201	CONSORCIO CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA Y FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	CONTRATO 409 DE 2018 TERCER PAGO DEL CONTRATO. OTROSI_FACTURA N°34.	98.436.022,00

(g) Comprende el valor de los recursos girados a los exmiembros de las FARC-EP que se reincorporaron a la vida civil en el marco del acuerdo definitivo de paz. Estos beneficios comprenden:

- El pago de una asignación única de normalización de dos (2) millones de pesos.
- El reconocimiento de una renta básica mensual correspondiente al 90% de un salario

mínimo mensual legal vigente durante 24 meses.

- El pago mensual de aporte a pensión ($ 140.500) para aquellos excombatientes cuya edad les permita ser candidatos para recibir pensión de jubilación.
- El pago mensual de aporte a Beneficios económicos Periódicos - BEPS ($ 140.500) con el propósito de generar un ahorro a futuro para aquellos excombatientes cuya edad ya no les permite optar por el reconocimiento de una pensión.

(h) Corresponde a los valores que el Fondo reconoce a las familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, y que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, la no resiembra, ni estar involucradas en labores asociadas a estos, y que no hayan realizado siembras posteriores al 10 de julio de 2016 de acuerdo con el Decreto 896 de 2017.

29.5 Operaciones Interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.7	**Db**	**OTROS GASTOS**	**108.076.380,00**	**0.00**	**108.076.380,00**
5.7.20	**Db**	**OPERACIONES DE ENLACE**	**108.076.380,00**	**0.00**	**108.076.380,00**
5.7.20.80	Db	Recaudos	108.076.380,00	0.00	108.076.380,00

Los valores registrados en esta subcuenta corresponden a los rendimientos que generan los recursos recibidos como préstamo del Banco Interamericano de desarrollo – BID. Teniendo en cuenta que los recursos del préstamo fueron incorporados al Presupuesto General de la Nación, los rendimientos que se generan son girados por el FCP a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

29.6 Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**1.946.563.232,06**	**4.286.408.075,51**	**-2.339.844.843,45**
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**1.946.563.232,06**	**4.286.408.075,51**	**-2.339.844.843,45**
5.8.90.35	Db	Pérdida por derechos en fideicomiso (a)	1.946.360.015,00	3.917.260.691,00	-1.970.900.676,00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos (b)	203.217,06	369.147.384,51	-368.944.167,45

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

(a) Corresponde a los valores que el Fondo asume por gastos bancarios a las entidades financieras sobre los recursos que se entregan a la fiduciaria para su administración.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020

Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá el día veintiséis (26) de febrero de 2021.

JUAN JOSE DUQUE LISCANO
CC.79.780.252
Gerente y Apoderado general del Consorcio FCP 2019
como vocero y administrador del PA FCP

LEONARDO SOLER ESCOBAR
CC.82.391.634
Contador TP 190426 - T